

Reunión n° 1407
Sesión ordinaria n° 35/14
42° Período de Sesiones Ordinarias
30 de octubre de 2014

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADAS AUSENTES CON AVISO

JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LLANES, María José

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 345/14. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 213 y 214/14, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Ley n° 150/14. Sustituye el artículo 7° de la Ley XIX n° 4, Servicio de Policía Adicional, para que el 95% de las tasas que se abonen sean destinadas al personal que presta el servicio.

- Orador: Diputado Villagra (FPV).

1.3. Proyecto de Resolución n° 285/14. Solicita informes al Gobernador de la Provincia sobre el detalle de la obra de infraestructura en parques industriales que se financiaran con fondos provenientes del endeudamiento (BODIC), en el marco de la Ley II n° 151, indicando monto y fecha de inicio de cada una de las obras.

1.4. Proyecto de Resolución n° 286/14. Solicita informes al Gobernador de la Provincia, sobre las cooperadoras escolares que hayan percibido aportes económicos, discriminando montos asignados a cada una de ellas, destino y fecha en que se han efectivizado los depósitos.

1.5. Proyecto de Resolución n° 288/14. Solicita informes a la Ministra de Familia y Promoción Social, sobre si mensualmente la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia percibe el fondo especial para la protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, creado por el artículo 47° de la Ley III n° 21.

1.6. Proyecto de Resolución n° 289/14. Solicita informes al Ministro de Educación de la Provincia, sobre el número de jóvenes que han tenido acceso en el marco del Programa de Jóvenes con Más y Mejor Empleo.

1.7. Proyecto de Resolución n° 290/14. Solicita informes al Ministro de Salud de la Provincia, sobre el estado de las negociaciones con la Asociación de Trabajadores del Estado en el marco de la conciliación obligatoria dictada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia en el mes de octubre del corriente año.

2. Dictámenes de comisiones.

2.1 y 2.2. Proyectos de Declaración y de Resolución nros. 100 y 244/14. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declara de interés legislativo las "Olimpiadas Deportivas Nacionales Bancarias", organizadas por la Asociación Bancaria los días 15 y 16 de noviembre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, respectivamente.

2.3 y 2.4. Proyectos de Declaración y de Resolución nros. 114 y 270/14. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declara de interés legislativo la "XVIII Edición de los Juegos Aborígenes", a realizarse los días 11 a 13 de noviembre de 2014 en la localidad de Cushamen, respectivamente.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

2.5. Proyecto de Declaración n° 109/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo y la Administración de Vialidad Provincial arbitren las medidas necesarias para la finalización de la obra de pavimentación de la ruta provincial n° 19, que une la localidad de Río Pico con la ruta nacional n° 40.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.6. Proyecto de Declaración n° 111/14. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las medidas necesarias para la construcción del edificio para el Registro Civil en la ciudad de Esquel.

2.7. Proyecto de Declaración n° 112/14. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que se destine un terreno para la construcción de un edificio en el cual funcionen las oficinas del Juzgado de Paz de Esquel.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.8. Proyecto de Declaración n° 118/14. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tenga a bien analizar la posibilidad de construir íntegramente el paredón de las instalaciones del Club Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: Diputado Karamarko (PJ).

2.9. Resolución n° 353/14. Concede acuerdo legislativo para la designación del doctor Julián Emil Jalil en el cargo de Juez Civil y Comercial para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: Diputado Trotta (FPV).

2.10. Resolución n° 354/14. Designa a la doctora Dora Erminda Davies en el cargo de Defensora Adjunta para la ciudad de Esquel.

2.11. Proyecto de Ley n° 086/14. Aprueba el acuerdo provincial para la sustentabilidad y continuidad de los servicios públicos esenciales suscripto entre la Provincia del Chubut y los Municipios de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Esquel, Trevelin, Dolavon, Gaiman y Sarmiento.

2.12. Proyecto de Ley n° 097/14. Aprueba el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina - Acuerdo Marco entre la Nación y la Provincia del Chubut, celebrado entre el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia del Chubut.

2.13. Proyecto de Ley n° 145/14. Aprueba el convenio instrumental para obras de distribución eléctrica en la Provincia del Chubut, en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, celebrado entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

2.14. Aprobación de la moción de tratamiento con fecha fija para el 6 de noviembre de 2014 del Proyecto de Ley n° 232/12, por el que se propicia crear la Ley Orgánica de Comunas Rurales.

- Oradores: Diputados Martínez, Reyes y Daniel (FPV); Karamarko (PJ); Lizurume y Risso (UCR); Petersen (Movimiento Polo Social).

2.15. Proyecto de Declaración n° 116/14. Expresa que vería con agrado que el Poder Judicial, a través del Superior Tribunal de Justicia, pueda crear una oficina judicial que tenga su asiento en la ciudad de Rawson y un cargo de juez penal que tenga su asiento de funciones en la misma ciudad.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

2.16. Proyecto de Declaración n° 110/14. Expresa que vería con agrado que el Ministro de Educación de la Provincia arbitre los medios necesarios para la creación de un Instituto Superior de Formación Artística en la ciudad de Esquel.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.17 y 2.18. Proyectos de Declaración y de Resolución nros. 115 y 273/14. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declara de interés legislativo la realización de la primera Expo CeRET 2014 "Emprendiendo... desde el aula", a realizarse el 5 de noviembre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.19. Proyecto de Resolución n° 257/14. Declara de interés legislativo el Primer Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn "De la Patagonia Argentina para el Mundo" MAFICI 2014, a llevarse a cabo en Puerto Madryn los días 14 a 16 de noviembre del corriente año.

2.20. Proyecto de Declaración n° 119/14. Expresa que vería con agrado que el Ministerio de Educación arbitre los medios necesarios para la instalación de un establecimiento secundario para adultos y/o la implementación de planes y/o programas educativos para jóvenes y adultos en la localidad de Aldea Escolar.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.21. Proyecto de Ley n° 063/14. Sustituye el artículo 2° e incorpora el artículo 2° bis de la Ley VIII n° 70, de beca de estudios superiores a dos alumnos por cada región educativa de la Provincia.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.22. Proyecto de Declaración n° 088/14. Expresa que vería con agrado que el Senado de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley tramitado bajo Expediente n° 97/13, que sustituye el artículo 31° de la Ley Nacional 13047 (Estatuto del docente de establecimientos privados).

- Oradores: Diputados Gallego (FPV) y Risso (UCR).

2.23. Proyecto de Ley n° 269/14. Adhiere a la campaña "Por un buen trato a chicos y chicas", realizada por el Ministerio de Desarrollo social de la Nación y UNICEF Argentina, para promover el trato respetuoso hacia los chicos y chicas y concientizar a la ciudadanía en el cumplimiento de sus derechos.

- Oradora: Diputada Gallego (FPV).

2.24. Proyecto de Ley n° 079/13. Establece la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional n° 25929, de "parto humanizado".

2.25. Proyecto de Declaración n° 081/14. Expresa que vería con agrado que el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia priorice la apertura de las nuevas oficinas del organismo en las ciudades del país donde se concentra la mayor cantidad de jóvenes estudiantes del Chubut.

- Orador: Diputado Karamarko (PJ).

2.26. Retiro del Proyecto de Declaración n° 094/14. Expresa que vería con agrado que el Senado de la Nación dé tratamiento al Proyecto de Ley n° 2602/14, que propone aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

2.27. Proyecto de Declaración n° 064/14. Solicita al Poder Ejecutivo que, a través de Vialidad Provincial, se realicen los trámites necesarios ante las autoridades de Vialidad Nacional para lograr que se construya una rotonda en la ruta nacional n° 3, a la altura de los Altos de la Villa en la ciudad de Rada Tilly.

- Orador: Diputado Karamarko (PJ).

2.28. Proyecto de Declaración n° 065/14. Solicita que el Poder Ejecutivo tenga a bien contemplar, a través del Ministerio de Educación, incorporar en los planes de acción de dicha área ministerial la perspectiva de construir una escuela de nivel inicial en el asentamiento poblacional ubicado en el lugar denominado "Altos de la Villa", perteneciente a la ciudad de Rada Tilly.

- Orador: Diputado Karamarko (PJ).

2.29. Proyecto de Resolución n° 262/14. Solicita al Poder Ejecutivo que gestione en forma perentoria, ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la inclusión de los alumnos que asisten a los establecimientos educativos de gestión social de nuestra Provincia, a los fines de incorporarlos al subsistema no contributivo de "Asignación Universal por Hijo para Protección Social".

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 291/14. Solicita informes al Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con respecto al emprendimiento minero conocido como "Los Adobes".

- Orador: Diputado Petersen (Movimiento Polo Social).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 151/14. Propone la boleta única de sufragio para cada cargo electoral.

- Orador: Diputado Petersen (Movimiento Polo Social).

3. Consideraciones con respecto a la interpelación al Ministro de Ambiente, la situación de Alpesca y repudio a las declaraciones de funcionario de la Sociedad Cooperativa Responsabilidad Limitada de Comodoro Rivadavia refiriéndose a los sucesivos cortes de agua.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

4. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley n° 152/14. Propicia modificar la Ley XVII n° 53, del Código de Aguas, incorporando el artículo 150° bis.

- Orador: Diputado Karamarko (PJ).

5. Resolución n° 364/14. Convoca al Subsecretario de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad para el día 11 de noviembre de 2014 a efectos de que informe a este Poder Legislativo sobre la política de seguridad en la Provincia.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

6. Consideraciones con respecto a los avances en la política energética que iniciara el presidente mandato cumplido Néstor Kirchner.

- Orador: Diputado Gómez (PJ).

7. Proyectos de Declaración y de Resolución nros. 124 y 292/14. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declara de interés legislativo la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el 8 de noviembre de 2014, respectivamente.

- Orador: Diputado Trotta (FPV).

8. Proyecto de Resolución n° 293/14. Declara de interés legislativo la Conexpo Chubut 2014 de Ingeniería Eléctrica, a realizarse en Puerto Madryn el 13 y 14 de noviembre de 2014.
- Orador: Diputado Jara (FPV).

9. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 153/14. Propicia crear el registro provincial de procesos penales sobreseídos por prescripción, por vencimiento del plazo máximo de duración de las causas y por vencimiento del plazo máximo de duración de la etapa preparatoria de la investigación.
- Orador: Diputado Reyes (FPV).

10. Proyecto de Resolución n° 294/14. Solicita informes a la Ministra de Salud sobre la situación actual de Minihogares, Hogar de Adolescentes Mujeres y Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel.
- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

11. Consideraciones con respecto a un nuevo aniversario de la democracia y la necesidad de debatir en el Parlamento la implementación de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO).
- Orador: Diputado Villagra (FPV).

12. Consideraciones con respecto a lo realizado en base a la Ley I n° 515, de declaración de emergencia en los servicios públicos en toda la provincia del Chubut.
- Orador: Diputado Cisneros (FPV).

13. Consideraciones con respecto al encuentro con profesionales técnicos y vecinos de las asambleas autoconvocados para expresarse sobre la minería.
- Orador: Diputado Daniel (FPV).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a treinta de octubre de dos mil catorce, siendo las 20:20 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la presencia de catorce señores diputados en el recinto, once en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II - ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Aprobado.

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura a los Asuntos Entrados.

- 1.1 - RESOLUCIÓN N° 345/14

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 213 y 214/14 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 285/14, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el que se solicitan informes al señor Gobernador de la Provincia, sobre el detalle de la obra de infraestructura en parques industriales que se financiaran con fondos provenientes del endeudamiento (BODIC), en el marco de la Ley II n° 151, indicando monto y fecha de inicio de cada una de las obras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto...

- Expresiones en las bancas.

SRA. MARTÍNEZ: Pido la palabra. Señor Presidente, por favor, estamos en sesión, me parece una desprolijidad lo que está pasando...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Déjeme, que yo estoy manejando, acá ha habido un...

SRA. MARTÍNEZ: No, usted no maneja, señor; justamente por eso no tenemos acá las resoluciones, porque estamos ya en sesión...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): El personal está buscando para solucionarlo...

SRA. MARTÍNEZ: ... y estamos esperando las resoluciones de los pedidos de informes.

- Expresiones en las bancas.

SR. VILLAGRA: Pido la palabra.

SRA. MARTÍNEZ: Lo único que estamos pidiendo es que vaya a otro tema en la sesión.

- Expresiones en las bancas.

Avancemos con otro tema de la minuta...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Gracias, Presidente. Mire, mientras resuelven el problema que tienen por Secretaría, pediría... y respetando a los trabajadores de Policía que están acá esperando el tratamiento de la ley que fue vetada por el Ejecutivo, y creo que después de horas de jornada los policías tienen la posibilidad de estar en la sesión... así que si estamos tan atrasados, pediría a los señores diputados que me permitan tratar este proyecto.

- Expresiones en las bancas.

SRA. MARTÍNEZ: ¿Puedo hacer una propuesta?, señor Presidente.

SR. REYES: Aplique el Reglamento, señor Presidente...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ya contamos con todos los proyectos para poder...

SRA. MARTÍNEZ: Para continuar con la minuta.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Villagra, ya contamos con todos los proyectos de resoluciones para poder ser leídos, así que... Tiene la palabra.

SR. VILLAGRA: Bien, señor Presidente, hice una propuesta atendiendo a que los trabajadores de la Policía están presentes. Creo que como un gesto de los diputados podríamos aprobar, tratar este tema, así ya los dejamos en libertad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Más allá de que ya se ha votado el Orden del Día, ponemos a consideración de los señores diputados entonces la propuesta del diputado Villagra de poder tratar en primera instancia el proyecto de insistencia.

- Se vota.

Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Villagra, entonces.

- 1.2 -
PROYECTO DE LEY N° 150/14

SR. VILLAGRA: Gracias, señor Presidente. Pediría si podemos poner la Cámara en comisión ya que este veto -no vamos a insistir- fue ingresado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y, como era un tema que había sido consensuado por todos los diputados de ambas Comisiones, creemos que es conveniente la presentación de un nuevo proyecto.

Y por lo tanto pediría poner la Cámara en comisión a los efectos de darle tratamiento sobre tablas al nuevo proyecto y le voy a dar ingreso.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): En primera instancia habría que leerlo por Secretaría para poner a consideración de los diputados. Pero previamente tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: ¿En la insistencia del proyecto votado? Si es un nuevo proyecto hay que hacer una... Bueno, la verdad, una moción de preferencia para leerlo y presentarlo...

SR. VILLAGRA: Es lo que estoy haciendo...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por eso, lo acercamos...

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Aprobada la moción del diputado Villagra entonces, vamos a dar lectura al proyecto para poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 7° de la Ley XIX n° 4 Servicio de Policía Adicional, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7°. El noventa y cinco por ciento (95 %) de las tasas que se abonen por la prestación del Servicio de Policía Adicional, serán destinadas al personal que preste servicios."

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de la comisión... ¿Quiere la palabra previamente?

SR. VILLAGRA: Sí.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Sí, Presidente, éste es un veto que ha realizado el Ejecutivo respecto de este tema. Nosotros entendemos que lo percibido por los agentes públicos por trabajos adicionales, fuera de su horario habitual de tareas y que es el momento en que deben dedicarlo al descanso y a su familia y que por las cuestiones económicas deben realizar dichos adicionales. Por lo tanto, en el diálogo con los demás diputados y en la Comisión de Asuntos Constitucionales, hemos llegado a un acuerdo de que sea un 95% dejando un 5% para que continúe ingresando a la Policía de la Provincia a los efectos también de amortizar lo que son los gastos administrativos por la liquidación de los mismos.

Así que, esperemos que en este sentido pueda ser transformado en ley y pido el acompañamiento de los señores diputados.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Entonces a consideración de los diputados el dictamen de la comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Y ahora sí, entonces, a consideración de los señores diputados el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado.

- Aplausos en las barras.

Ahora sí entonces, damos lectura al Proyecto de Resolución 285.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 285/14

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo:

1. Detalle de las obras de infraestructura en parques industriales que se financiaran con fondos provenientes del endeudamiento (BODIC) en el marco de la Ley II n° 151, indicando monto y fecha de inicio de cada una de las obras.
2. Remita copia de los convenios y/o acuerdos suscriptos para el desarrollo de las obras mencionadas.
3. Informe si se han efectuado a la fecha transferencias destinadas a la ejecución de las mencionadas obras; indicando fecha, monto, n° de cuenta y titular de la misma.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 286/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 286/14, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se solicitan informes al señor Gobernador de la Provincia, sobre las cooperadoras escolares que hayan percibido aportes económicos, discriminando montos asignados a cada una de ellas, destino y fecha en que se han efectivizado los depósitos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Cooperadoras escolares que hayan percibido aportes económicos, discriminando montos asignados a cada una de ellas, destino y fecha en que se han efectivizado los depósitos. Remita copia de las constancias bancarias.
2. Si se les ha impuesto modalidad alguna para la contratación de proveedores.
3. Remita copia de la totalidad de convenios suscriptos a tal fin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 287/14, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el que se convoca al Ministro de Salud de la Provincia, en los alcances del artículo 134° inciso 4) de la Constitución Provincial a concurrir a este Poder Legislativo en el mes de noviembre a los fines de informar sobre las acciones dispuestas desde el área de salud mental para prevenir casos de suicidios adolescentes.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: ¿Es una invitación, no?

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Sí, inciso 4) del artículo 134°.

SR. RISSO: El Bloque que ha planteado esa invitación no está presente, Presidente, se ha retirado, como es notorio. Razón por la cual solicito que este proyecto no se trate porque al no estar presentes quienes fueron sus autores ni siquiera conocemos las motivaciones.

Así que pido que sea retirado del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿No leerlo por Secretaría, sino directamente retirarlo?

SR. RISSO: Sí, sí.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la moción del diputado Risso.

- Se vota.

Aprobada.

- 1.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 288/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 288/14, presentado por la diputada Barroso del Bloque Chubut Somos Todos, por el que se solicitan informes a la señora Ministra de Familia y Promoción Social, sobre si mensualmente la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia percibe el fondo especial para la protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, creado por el artículo 47° de la Ley III n° 21.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la Ministra de Familia y Promoción Social, en los términos establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Si mensualmente la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social percibe el Fondo Especial para la Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, que fue creado a través del artículo 47° de la Ley III n° 21.
2. Si dicho monto resulta suficiente.
3. En caso de percibirlo, informe a esta Legislatura en qué es utilizado el mismo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 289/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 289/14, presentado por la diputada Barroso del Bloque Chubut Somos Todos, por el que se solicitan informes al Ministro de Educación de la Provincia, sobre indicar el número de jóvenes que han tenido acceso en el marco del Programa de Jóvenes con Más y Mejor Empleo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Educación, licenciado Rubén Zarate, en los términos establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. En el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Empleo indique el número de jóvenes que han tenido acceso a esta propuesta.
2. Cuál es el presupuesto asignado y municipios en los que se ejecuta.
3. El porcentaje de jóvenes que se han insertado en un trabajo genuino luego de la capacitación recibida.
4. Adjunte copia del convenio firmado con el Estado Nacional.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 290/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 290/14, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el que se solicitan informes al señor Ministro de Salud de la Provincia sobre el estado de las negociaciones con la Asociación de Trabajadores del Estado en el marco de la conciliación obligatoria dictada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia en el mes de octubre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Estado de las negociaciones con la Asociación de Trabajadores del Estado en el marco de la conciliación obligatoria dictada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia en el mes de octubre del corriente año.
2. Propuestas efectuadas a la entidad sindical en el marco del mencionado proceso conciliatorio.

3. Remita copia de la totalidad de la documentación obrante en su poder que haya sido agregada a las actuaciones, actas de audiencias, presentaciones de las partes, entre otras.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 122/14, presentado por el diputado Montes del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Provincia sostenga la defensa plena de los derechos humanos en todo el territorio provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 123/14, presentado por el diputado Petersen del Bloque Movimiento Polo Social, por el que se vería con agrado que se realice a través del organismo pertinente una investigación sobre las muertes y posibles torturas en el marco de la denominada operación antiterrorista en el sudeste ucraniano, por tratarse de violaciones a los derechos humanos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decretos números 1168 y 1418/14, por el que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la señora Presidenta de la Nación acusando recibo a la Nota n° 227/14 de la Presidencia de esta *Honorable Legislatura*, enviada con copia de la Resolución n° 313/14 de la *Honorable Legislatura*, vinculada a declarar de interés legislativo el lanzamiento del Arsat 1.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la señora Presidenta de la Nación acusando recibo a la Declaración n° 074/14 de la Honorable Legislatura, vinculada a una solicitud de realización de un estudio de factibilidad técnico-económica referido a la instalación de una refinería en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Despachos de Comisiones.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2. Orden del Día.

- 2.1 Y 2.2 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN NROS. 100 Y 244/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 100/14, presentado por los diputados Mariñanco, Daniel, Villagra y Ale del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés

provincial las "Olimpiadas deportivas nacionales bancarias", organizadas por la Asociación Bancaria, los días 15 y 16 de noviembre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): También damos lectura al punto 2.2 por tratarse de la misma temática.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 244/14, presentado por los diputados Mariñanco, Daniel, Villagra y Ale del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se declaran de interés legislativo las "Olimpiadas deportivas nacionales bancarias", organizadas por la Asociación Bancaria, los días 15 y 16 de noviembre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura, en primera instancia, al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "Olimpiadas Deportivas Nacionales Bancarias", organizadas por la seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación Bancaria, a realizarse los días 15 y 16 del mes de noviembre del presente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos ahora lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "Olimpiadas Deportivas Nacionales Bancarias", organizadas por la Seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación Bancaria, a realizarse los días 15 y 16 del mes de noviembre del presente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.3 Y 2.4 -
PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN NROS. 114 Y 270/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 114/14, presentado por los diputados Lizurume y Risso del Bloque Unión Cívica Radical por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "XVIII Edición de los Juegos Aborígenes", a realizarse los días 11 a 13 de noviembre de 2014 en la localidad de Cushamen.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al punto 2.4.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 270/14, presentado por los diputados Lizurume y Risso del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se declara de interés legislativo la "XVIII Edición de los Juegos Aborígenes", a realizarse los días 11 a 13 de noviembre de 2014 en la localidad de Cushamen.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente.

Muy breve; este evento se realiza desde hace 17 años; ésta va a ser la XVIII edición de los Juegos Aborígenes que se llevan a cabo en la escuela n° 69 que es la anfitriona, la escuela "Miguel Ñancuche Nahuelquir" donde concurren los ancianos el día 11, el día 12 se hace una rogativa de la que pueden participar todos los que quieran participar, y el día 13 culminan el encuentro en el que se piensa -con razón- continuar reivindicando la cultura de los pueblos originarios; de manera que agradezco el acompañamiento que ha tenido el proyecto y sugiero que sea votado.

Nada más, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura, en primera instancia, al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "XVIII Edición de los Juegos Aborígenes", a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre próximo en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura ahora, entonces, al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "XVIII Edición de los Juegos Aborígenes", a realizarse en el mes de noviembre próximo en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 109/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 109/14, presentado por los diputados Willhuber, Montes, Mariñanco, Johnson Táccari y Villagra del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo y la Administración de Vialidad Provincial arbitren las medidas necesarias para

la finalización de la obra de pavimentación de la ruta provincial n° 19, que une la localidad de Río Pico con la ruta nacional n° 40.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Gracias, señor Presidente.

Éste pedido que realicé a través del proyecto de declaración es solicitado por el señor Intendente de Río Pico y los pobladores.

Conversé con el ingeniero Martín Escalante al respecto y me informó que se están haciendo todas gestiones necesarias que se le piden en este proyecto para que se terminen los 3 kilómetros de asfalto que faltan en la ruta y el puente.

A la vez, el ingeniero dijo que agradece que desde la Legislatura se le dé el apoyo necesario para que esta iniciativa sea un aliciente más para poder reclamar a Nación los fondos que corresponden.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y la Administración de Vialidad Provincial arbitren las medidas necesarias para la finalización de la obra de pavimentación de la ruta provincial n° 19, que une la localidad de Río Pico con la ruta nacional n° 40.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.6 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 111/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 111/14, presentado por la diputada Willhuber del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las medidas necesarias para la construcción del edificio para el Registro Civil en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las medidas necesarias para la construcción del edificio para el Registro Civil en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 112/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 112/14, presentado por la diputada Willhuber del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que se destine un terreno para la construcción de un edificio en el cual funcionen las oficinas del Juzgado de Paz de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, estos proyectos, tanto para construcción del Juzgado de Paz como del Registro Civil, ya han sido solicitados anteriormente porque es de larga data, de hace 10 años.

Lo que se pide es un terreno que está ubicado sobre la calle 25 de Mayo entre la Avenida Alvear y Sáenz Peña. El número de expediente es 7233/05, allí para construir estos dos edificios y pertenecen al Ministerio de Educación. El otro terreno que puede ser la opción 2, está en la calle Sarmiento y Avenida Chacabuco.

Hablé con el Ministro de Educación y está bastante avanzado el trámite. Yo espero que con estos dos proyectos se les dé un curso favorable a lo que solicita la comunidad de Esquel y las autoridades correspondientes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que se destine un terreno para la construcción de un edificio en el cual funcionen las oficinas del Juzgado de Paz de Esquel.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia del Chubut arbitre las medidas que resulten necesarias para la construcción del edificio del Juzgado de Paz de la ciudad de Esquel.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 118/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 118/14, presentado por los diputados Karamarko, Gómez y Muñiz del Bloque Partido Justicialista, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo tenga a bien analizar la posibilidad de construir íntegramente el paredón de las instalaciones del Club Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, en principio para solicitarle que el visto y los considerandos sean parte de la declaración.

El Club Petroquímica, en otros tiempos llamado COMFERPET, ha requerido la construcción del cerco perimetral de sus instalaciones deportivas durante mucho tiempo, por más de siete años.

De tanto peregrinar reclamando a las autoridades provinciales, por fin la obra está en marcha, pero siendo el presupuesto original construir 700 metros de cerco perimetral, que es su totalidad, en principio, se va a realizar la obra parcialmente por sólo 250 metros.

Consideramos desde nuestro Bloque que debemos reclamarle al Poder Ejecutivo para que rápidamente tenga en cuenta el proyecto original, porque un cerco perimetral que no esté terminado no cumple su función.

Por eso hemos elaborado esta iniciativa legislativa que esperamos sea aprobada por nuestros pares; también tiene el acompañamiento del diputado Roddy Ingram, que mucho se ha preocupado para que este cerco perimetral se concluya en su integridad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que tenga a bien analizar la posibilidad de construir íntegramente el paredón de las instalaciones del Club Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Las obras precitadas tienen una previsión presupuestaria para la construcción de 250 metros solamente y el compromiso original se hizo contemplando la realización de los 700 metros perimetrales.

Artículo 3°. Enviar copia de la presente al señor Gobernador doctor Martín Buzzi, al señor Secretario de Infraestructura, arquitecto Maximiliano López, al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto Ricardo Trovante, y al señor Presidente del Club Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.9 -
RESOLUCIÓN N° 353/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pedido de acuerdo legislativo para la designación del doctor Julián Emil Jalil en el cargo de Juez Civil y Comercial para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, Presidente.

En principio, quiero seguir destacando la posibilidad que tiene la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia de entrevistar a aquellos que han sido designados por el Consejo de la Magistratura para ocupar cargos en el Poder Judicial.

En este caso, verdaderamente, ha sido una entrevista muy interesante con quien es propuesto para este Juzgado Civil y Comercial en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se trata del doctor Julián Emil Jalil; un hombre muy joven, nacido el 25 de septiembre de 1977, con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn y que pese a su extrema juventud fue docente universitario en la Universidad de Buenos Aires, en la Universidad de La Plata, en la Universidad de Lomas de Zamora y, obviamente, en nuestra Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Ha hecho posgrados y doctorados en materia de Derecho Privado y tiene -nos comentaba, entre otras cosas- doce libros publicados.

Tuvo una evaluación por parte del Consejo de la Magistratura sumamente satisfactoria. Además, tiene la perspectiva -porque así fue que lo ofreció- de acercarse a este Poder Legislativo -en la medida de sus posibilidades y las nuestras- para trabajar en conjunto en aquellas cosas que este Poder Legislativo considere necesarias.

Una actitud, verdaderamente, que debe destacarse y que no hace más que ratificar que esta iniciativa que hemos puesto en marcha en las últimas designaciones es muy favorable, muy provechosa.

Un poco más para destacar -para no abundar-, me parece que ha pasado con creces las expectativas en materia de entrevistas que todos tuvimos y, por supuesto, solicito a mis pares la aprobación del pliego del doctor Julián Emil Jalil que, además, hoy es juez de refuerzo en el juzgado para el que está propuesto en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el Fuero Civil y Comercial.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al acuerdo legislativo.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Civil y Comercial para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Julián Emil Jalil (DNI n° 26.184.233).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el acuerdo legislativo para el doctor Jalil como Juez Civil y Comercial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.10 -
RESOLUCIÓN N° 354/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la propuesta de la Defensoría del Pueblo por medio de la cual solicita la designación en el cargo de Defensora Adjunta para la ciudad de Esquel de la doctora Dora Erminda Davies.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al acuerdo legislativo.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la señora Dora Erminda Davies (DNI n° 11.779.654) en el cargo de Defensora Adjunta del Pueblo de la ciudad de Esquel, de conformidad con lo dispuesto en la Ley V n° 81 (antes Ley n° 4518), de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.11 -
PROYECTO DE LEY N° 086/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11. Dictamen en conjunto en mayoría de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Infraestructura y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 086/14, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el acuerdo provincial para la sustentabilidad y continuidad de los servicios públicos esenciales suscripto entre la Provincia del Chubut y los Municipios de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Esquel, Trevelin, Dolavon, Gaiman y Sarmiento.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el acuerdo provincial para la sustentabilidad y continuidad de los servicios públicos esenciales, suscripto el día 15 de mayo de 2014, entre la Provincia del Chubut representada por el Ministro Coordinador de Gabinete, señor Juan Garitano, y el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, arquitecto Maximiliano Javier López; los Municipios de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Esquel, Trevelin, Dolavon, Gaiman y Sarmiento, representados por sus respectivos Intendentes, señor Néstor Di Pierro, señor Máximo Pérez Catán, señor Ricardo Sastre, ingeniera Roxana Artero, señor Rafael Williams, señora Leila Assef, señor Martín Bortagaray, señor Gabriel Restucha y señor Sebastián Balochi; y la Federación Chubutense de Cooperativas Limitada, representada por su presidente, señor Miguel Ángel López, y su secretario, señor Lucas Marani; con el objeto de establecer entre las partes que lo suscriben un conjunto de acciones congruentes para el sostenimiento de los servicios públicos en la Provincia, protocolizado al tomo 3, folio 257 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 5 de junio de 2014, y ratificado mediante Decreto n° 667/14.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 2° es de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.12 -
PROYECTO DE LEY N° 097/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.12. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Infraestructura y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 097/14, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina - Acuerdo Marco entre la Nación y la Provincia del Chubut, celebrado entre el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina - Acuerdo Marco entre la Nación y la Provincia del Chubut, celebrado con fecha 25 de abril de 2014, entre el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, arquitecto Julio De Vido, y el Gobernador de la Provincia del

Chubut, doctor Martín Buzzi, con el objetivo de integrar energética y federalmente al país con especial énfasis en las regiones más postergadas mejorando la calidad de vida de los habitantes, desarrollando la actividad económica, y generando la infraestructura para recuperar empleo y la industria nacional, instrumento protocolizado al tomo 3, folio 78, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 8 de mayo de 2014.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 2° es de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.13 -
PROYECTO DE LEY N° 145/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.13. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Infraestructura y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 145/14, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia del Chubut, en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, celebrado entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio instrumental para obras de distribución eléctrica en la Provincia de Chubut en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, doctor Martín Buzzi, y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por la Secretaría de Energía de la Nación, en fecha 4 de julio de 2014, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo 7, folio 076 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 2 de octubre de 2014, con el objetivo principal de aumentar la actividad económica en la Provincia y fomentar el aumento de la calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 2° es de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.14 -
PROYECTO DE LEY N° 232/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.14. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 232/12, presentado por los diputados Reyes, Sotomayor, Cisneros, Gallego, Daniel, Mariñanco, Johnson Táccari, Llanes y Willhuber del Bloque Frente para la Victoria, modificado en comisión, por la cual se crea la Ley Orgánica de Comunas Rurales.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el señor diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente.

Señores diputados, estamos ahora dándole tratamiento a un proyecto de ley que viene a saldar definitivamente una deuda pendiente desde hace muchos años con las comunas rurales y es ni más ni menos que la Ley Orgánica de las Comunas Rurales.

Precisamente viene a dar esa ley orgánica a estas comunas y establecen la posibilidad a futuro -el año que viene, año 2015- de poder elegir definitivamente sus autoridades.

Esta ley que da la orgánica a estas comunas rurales, define en su artículo 1° para qué núcleos urbanos se establece esta ley orgánica: aquellos que cuenten con menos de doscientos habitantes inscriptos en el padrón electoral. Establece los recursos que van a tener las comunas rurales, las constituciones que van a tener las mismas, las autoridades comunales.

En su artículo 5° establece que el gobierno y administración de las comunas estará a cargo de un ciudadano al que se le denominará presidente y un ciudadano al que se le denominará vicepresidente de la comuna rural y van a ser elegidos cada cuatro años, pudiendo solamente ser reelectos por un período más.

Además, establece que va a haber una Junta Vecinal -se denomina Junta Vecinal-, que va a estar conformada por cinco miembros y van a ser: el presidente, el vicepresidente y tres integrantes más, que van a ser un tesorero, un secretario de actas y un vocal.

Todos éstos van a ser designados mediante decreto... perdón, tres de éstos, los tres últimos van a ser designados mediante decreto por el Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta obviamente del presidente electo. En ese momento, cuando sea electo, va a hacer la propuesta de estos tres integrantes que van a conformar la Junta Vecinal completa.

Establece las inhabilidades y las incompatibilidades, las competencias que van a tener, que les van a corresponder a las comunas rurales, las funciones que va a tener el presidente y las funciones que van a tener tanto el vicepresidente como el tesorero, el secretario de actas y el vocal.

Hay un capítulo que en el proyecto original no estaba establecido y que -en la reforma que se le hizo en el trabajo de comisiones, que presentó el Ministerio de Gobierno- es un capítulo que se le anexó, que se le agregó, que es el capítulo VII, que es el capítulo denominado Juicio Político. Como no poseen concejo deliberante, como sí lo poseen las comisiones de fomento y los municipios, quien va a ser la alzada ante un eventual o posible juicio político es ésta Legislatura. Los procedimientos son los que establecen tanto la Constitución de la Provincia del Chubut como la Ley de Juicio Político.

Hay dentro de las disposiciones transitorias... para que quede claro, porque si bien el artículo 1° establece que esto es para los núcleos urbanos que cuentan con menos de 200 habitantes inscriptos en el padrón electoral, hoy por hoy nos encontramos con que hay núcleos urbanos que ya sobrepasan estos 200 habitantes dentro del padrón, pero todavía siguen siendo comunas rurales. O sea, los debería alcanzar hasta tanto no modifiquen a través de una ley ese statu quo que tienen hoy de comuna rural.

Eso debería quedar ya de por sí, debería quedar de esa manera. Para poder salvar ese vacío que puede llegar a quedar se le agrega un artículo, que es el artículo 35°. Cuando se dé lectura, va a quedar claro de la forma en que quede salvado esto.

Señor Presidente, como dije al principio, esto es una deuda pendiente que desde hace muchos años tenía la Provincia para con nuestros ciudadanos de las comunas rurales. Fue algo que formó parte -como dije al momento en que se presentó este proyecto desde la banca-, que fue parte de la plataforma electoral del Frente para la Victoria. Es el Frente para la Victoria el que firmó este proyecto y es el Frente para la Victoria quien está definitivamente saldando esta deuda.

Asumimos el compromiso durante la campaña y, unos meses antes de asumir como diputados, mantuvimos reuniones con muchos jefes comunales y ciudadanos de las comunas rurales, en las que nos pedían que, por favor, definitivamente diéramos esta posibilidad de que se eligieran las autoridades. Y acá está, señor Presidente, es en esta sesión, es este Bloque del Frente para la Victoria el que definitivamente

viene a decirle a los ciudadanos de nuestras comunas rurales que van a poder elegir sus autoridades. Y va a ser a partir del año que viene en las elecciones generales de 2015.

Y obviamente que esto también se puede llevar adelante porque hay una decisión también del Gobernador cuando dio el discurso inaugural del Período Ordinario de Sesiones de este año en la que también solicitó que, por favor, se diera esta ley, que se diera la posibilidad a los ciudadanos de las comunas rurales de elegir sus autoridades.

De manera, señor Presidente, que solicito al resto de los Bloques que no conforman el Frente para la Victoria, el acompañamiento para esto que, gestión tras gestión fue seguramente anhelo de cada gestión poder dar esta posibilidad y por motivos... cualquiera, no vamos a hurgar en cuáles fueron los motivos por los cuales no se pudo dar en las distintas gestiones esta posibilidad.

Hoy, podemos decir al momento de sancionar y al momento de aprobar, que nuestros ciudadanos de las comunas rurales van a poder, definitivamente, elegir sus autoridades.

Por ahora nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que voy a acompañar este proyecto que ha comentado el diputado Reyes, porque infinidad de veces he estado hablando con los vecinos de la comarca y desde hace más de tres años.

Me hubiera gustado que este proyecto fuera para votarse, que los vecinos votaran el cien por cien de sus autoridades. Y esto lo he comentado en el día de hoy, pero realmente sería una gran frustración esto que yo veo, que solamente le estamos dando el cuarenta por ciento, no se cristalice.

Es una expresión de anhelos que tienen nuestros vecinos y hermanos del interior, que realmente vamos a obviar esto y ver si lo podemos mejorar más adelante, pero que en la próxima elección, por lo menos, ya tengan su Presidente y Vicepresidente, después veremos qué más podemos hacer.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Mire, no hay ninguna duda que, interpreto que todos los Bloques que tienen su participación en nuestra Legislatura tienen absoluta coincidencia con la finalidad, el objetivo del proyecto que acaba de expresar y fundamentar el diputado Reyes.

No sólo esto, desde épocas, no inmemoriales pero de casi la reencarnación de la democracia en la Argentina, distintas gestiones de Gobierno intentaron avanzar sobre esta cuestión que resulta imprescindible y que es el deseo justo de los habitantes de las distintas regiones que ocupan las comunas rurales. Tanto es así que, como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales he firmado el proyecto.

Nosotros tenemos una objeción a esta cuestión y no es ni de fondo, respecto a lo que el proyecto en sí mismo contiene, y mucho menos para cuestionar la legitimidad de los que habitando esas regiones reclaman insistentemente que se haga justicia y se les permita votar.

Pero la interpretación que tenemos nosotros, Presidente, de la lectura del artículo 256°, última parte, de la Constitución de la Provincia, es que para la aprobación de cualquier proyecto de naturaleza electoral, e interpretamos que este proyecto lo tiene, porque si viene como en algún momento se me ha dicho, también es una conformación orgánica de todo lo que van a ser las futuras comunas rurales, hay una parte, creo que es el artículo 22°, si la memoria no me falla, donde se habla de los electores. Entonces, según nuestro criterio, éste es un proyecto de naturaleza electoral.

La Constitución establece, señor Presidente, que para modificar o votar cualquier proyecto de naturaleza electoral se requieren las 3/4 partes del total de los integrantes de la Cámara, lo que implica 21 diputados. Por lo que he podido contar y contabilizar acá no hay 21 diputados, por lo que en nuestra interpretación este proyecto se votaría en contra de lo que expresamente establece la Constitución de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Señor Presidente, no para ponernos nostálgicos porque bien lo dijo el diputado Reyes, muchas fueron las gestiones que tuvieron la voluntad de que nuestros pobladores del interior puedan elegir quiénes dirijan sus comunas.

Por lo menos, desde que a mí el pueblo del Chubut me dio el honor de estar en esta Cámara de Diputados, siempre ha existido un proyecto de ley con la posibilidad de poder concretar este sueño que es de todos los pobladores de las comunas rurales.

No quiero dejar pasar tampoco, señor Presidente, sin mencionar a quien desde que llegó y es parte de este Bloque del Frente para la Victoria, la diputada Táccari, que siendo de la meseta ella lo vivió y lo manifestó permanentemente en esta Cámara para que esto se concrete, y no solamente acompañando al Bloque con la

firma del proyecto que habíamos presentado, sino que ella en forma individual también acercó y fue incorporado mucho de lo que ella puso en ese proyecto de ley, en éste que hoy estamos a minutos de sancionar.

Hemos analizado también, es cierto, el diputado Lizurume ha firmado el despacho en mayoría de este proyecto de ley, y en la Comisión, sinceramente, nosotros entendimos, interpretamos y seguimos analizando que ésta no es una ley electoral. Nosotros estamos hablando, señor Presidente, de una ley orgánica de comunas rurales de Chubut.

Obviamente que también nosotros tenemos antecedentes de leyes de organización, de leyes orgánicas de los municipios, aquellos que no tienen carta orgánica, que es nuestra querida 3098. Y obviamente que esas leyes cuando son modificadas y donde también se establece cómo elegir los intendentes, cómo van a estar incorporados los concejos deliberantes, la cantidad de integrantes, quiénes pueden votar, a partir de qué cantidad, y no estamos hablando de la 3098 que es una ley electoral, es la ley que organiza institucionalmente esa comuna rural, esto es lo que estamos tratando hoy.

Además, estamos dando las características o las condiciones que se deben cumplir para poder ejercer las presidencias de esas comunas y las vicepresidencias. Decimos que la organización de las comunas rurales tiene que estar encabezadas por un presidente y un vicepresidente.

A su vez, en la organización de esa comuna rural, de que es la ley de la que estamos hablando, se habla además de cuestiones presupuestarias, la creación y denominación, jurisdicción. No estamos hablando exclusivamente de que vamos a elegir presidente. Si hubiese sido exclusivo, obviamente que estaríamos hablando de una ley electoral.

Pero nosotros estamos hablando en general de cómo se deben organizar y cómo deben funcionar y quiénes deben ser sus autoridades y cómo deben ser designados en cada una de estas comunas rurales.

Obviamente estamos diciendo en esta ley que las autoridades comunales, que es el capítulo II de esta ley, van a ser presididos, encabezados por un presidente y un vicepresidente que podrán ser electos, en cantidad de electores. Pero obviamente toda ley que tiene un código de organización debe marcar las pautas de cómo debe ser este funcionamiento, repito, de las comunas rurales, es lo que estamos haciendo. Lo que no hay, no tenemos una ley orgánica de las comunas rurales.

Bienvenido sea si esto genera que, además, se pueda cumplir con el capítulo II de la ley que vamos a votar, porque dimos ya las pautas sobre cómo deben ser elegidos, quiénes deben ser elegidos, quiénes pueden votar, quiénes no pueden votar.

Ojalá esta intención sea cumplida porque es largamente esperada por nuestros comprovincianos que viven en las comunas rurales. Todos -bien lo dijo el diputado Petersen- nos han solicitado: no queremos más decretos; no queremos más dedos de Fontana 50 para que envíen a conducir a nuestras comunas; ni siquiera algunos están empapados y saben dónde queda cada una de esas comunidades.

¿Quién puede estar?... En definitiva, si estamos hablando de elecciones, ¿quién puede estar en contra?

En esta Cámara, veintisiete diputados, cuando la diputada Johnson Táccari presentó el proyecto, querían tratarlo sobre tablas y con muy buen criterio la señora diputada dijo "no, quiero que vaya a Comisión para ensamblar con los otros proyectos que existen en Comisión". Entonces, ¿cuál es el cuestionamiento?

Supongamos que nosotros interpretemos, además, que es una ley electoral -que estamos convencidos de que no es una ley electoral-, pues, ¿cuál es el problema? ¿A dónde está el problema? ¿No quieren que la gente vote? ¿No quieren que la gente elija a sus presidentes de comuna, a sus vicepresidentes de comuna? ¿Por dónde pasa el cuestionamiento? Buscamos pretextos para decir que es una ley electoral y entonces tenemos la ausencia del Bloque del Modelo Chubut para que, justamente, -como dijo el diputado Lizurume- no lleguemos a los veintiuno.

No; nosotros estamos convencidos, señor Presidente, de que esta ley no es ley electoral. Ésta es una Ley Orgánica de Comunas Rurales del Chubut; así lo dice el título y nosotros estamos convencidos de que éste es el camino real, democrático, para que en las comunas rurales de una vez por todas se cumpla con lo que vienen pidiendo en cada gestión legislativa a esta Honorable Legislatura.

Repito: no me quiero poner nostálgica, pero en esta Cámara desde el año '95 -que fue mi primer mandato- han existido proyectos de leyes para que esto se normalice, para tener una ley orgánica de comunas rurales y realmente, hoy, al concretarlo, como nos hemos comprometido -como bien lo dijo el diputado Reyes- en nuestra campaña del Frente para la Victoria, creo que va hacer realidad el sueño de muchos habitantes de las comunas rurales.

Nada más, señor Presidente, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Daniel.

SR. DANIEL: Señor Presidente, realmente hoy es un día muy feliz para esta Cámara por poder tratar un tema tan añorado por el interior de nuestra Provincia; un tema donde la autodeterminación de los pueblos a través del voto es absolutamente necesaria.

Si bien ha sido este Bloque del Frente para la Victoria, que a través del compromiso asumido en campaña presentó el proyecto, quiero destacar el trabajo y el acompañamiento durante el proceso de los demás bloques que han participado y han aportado, como el Bloque de la Unión Cívica Radical, sobre todo en la figura del ex gobernador, el compañero de esta Casa, el diputado Lizurume; por supuesto, también, el diputado Riso; también los diputados del Partido Justicialista, los diputados Gómez, Karamarko y Muñiz.

Y lamento la ausencia del Bloque del Modelo Chubut que no está presente para poder sacar esto por unanimidad como ha sido el anhelo de cada uno de los que hemos expresado nuestra intención de acompañar este proyecto que ha sido cristalizado a través de estas páginas.

Y por supuesto que lamento hoy -en honor al trabajo que ha hecho- la ausencia de la diputada Johnson Táccari que por problemas familiares no se encuentra presente.

Espero que podamos avanzar; entendemos que no es una reforma a la ley electoral sino que es una ampliación a la 3098 donde incorporamos la elección de los jefes comunales de nuestra Provincia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente, mire, vamos a poner todo el énfasis que se ha puesto aquí por parte de quien preside el Bloque mayoritario en cuanto a la vocación democrática que tenemos todos.

Además, hay un consenso de todos los Bloques de esta Cámara para acompañar un proyecto que estuve mirando -por no decir trabajando porque sería una exageración de mi parte- con la diputada Johnson Táccari, muy, muy convencida, distinto el proyecto que se está por votar hoy que el de la diputada pero creo que, en definitiva, el objetivo final era -prácticamente- el mismo.

No hay ninguna duda, Presidente, que el día que esto se vote -si hoy se vota- va a ser una felicidad para los habitantes. Nosotros no tenemos inconvenientes en plantear que no se vote, es más, coincido con la diputada Martínez en cuanto a que esto tiene un contenido orgánico, me parece perfecto.

La disquisición que me atrevo a hacer es que, si se quiere votar una ley orgánica para esa ley no se necesita una mayoría especial. Si después a esa ley orgánica se le incorpora la elección de quienes integran la organicidad de esa ley se puede votar otra ley con lo que para mí no es un precepto, no es un precepto, es una manda constitucional, Presidente. Una manda que obliga a tomar determinadas decisiones en conjunto de la Cámara.

Además no puedo entender algo, si ahora no está el Bloque Chubut Somos Todos pero ha expresado el acompañamiento de esta idea; no cambia la historia de los habitantes -porque esto se va a votar el año que viene en las elecciones generales- que esto se demore un poco y que se vote -según nuestro criterio- como manda, como exige la Constitución de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Riso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente, mire, el voluntarismo no legaliza ni los actos y mucho menos cuando se adopta una actitud que a mí me suena hipócrita.

Creo que fue el diputado Reyes que dijo: "¿qué pasó, tantas veces, tantos períodos y no se aprobó"? ¿Sabe por qué no se aprobaba esto?, porque no estaban los 21 votos. No, no, no, porque en los distintos períodos, pasó el año, los años, los períodos, los gobernantes y nunca se podían democratizar las comunas rurales. ¿Saben por qué?, porque nunca estaban los 21 votos. Quienes hoy hablan desde esa Bancada presidiendo, en forma hipócrita, porque estamos hablando de un acto democrático, fueron los que no daban los votos cuando se planteaba desde el Radicalismo o incluso -no recuerdo, quizás- desde otros períodos de gobierno, los votos necesarios para votar esta ley.

¡Esa es la razón!, por eso digo que es hipócrita hablar de democracia, hablar de un derecho legítimo -es cierto- de las comunas rurales, pero lo que faltaban eran los votos, como hoy. ¿Cuál es la diferencia?

Con voluntarismo o con voluntad, Presidente, no se le da la naturaleza constitucional a una ley que, evidentemente, es inconstitucional si se vota de esta manera. Mire, le voy a decir más, tanto hacen falta los 21 votos que estamos aprobando un sistema democrático de organización de la comuna que no tiene parlamento.

¿Usted conoce alguna organización democrática que se elija nada más que el jefe del Poder Ejecutivo y no los mecanismos de control, de representación popular? Si el intendente no representa al pueblo, al pueblo lo representan los concejales. Por eso, se está generando un mecanismo de elección no de las autoridades comunales sino nada más que del jefe comunal.

¿Quién lo va a controlar?, Presidente. ¿Quién lo va a controlar?, ¿este Parlamento? Nosotros le vamos a dar la naturaleza si intervenimos como Legislatura -eventualmente- en un juicio político, pero cualquiera podría plantear que esta ley orgánica es inconstitucional. Nace renga, no tiene poder legislativo, así sean dos concejales o tres concejales.

En la historia de la democracia, la naturaleza constitucional de la representación de la gente no la da el jefe del Poder Ejecutivo, la da el Parlamento. ¿Por qué, Presidente, la da el Parlamento, ya que hablamos

tanto de democracia?, porque el Parlamento es el que defiende a los ciudadanos del abuso del poder de quien concentra todo el poder, aun siendo electo. Hitler fue electo...

- Expresiones en las bancas.

¡Pero miren, pero forma parte de la naturaleza de lo que estamos hablando!, de una forma de gobierno de una comuna que tiene tanto derecho, Presidente, de gozar de los beneficios de una organización democrática como las ciudades más importantes de la provincia.

Dígame si no es discriminar esto, si no es una forma de discriminación no permitir una elección. Entonces, para darle legalidad a esto, hacen falta los 21 votos.

Porque no se le cambia la naturaleza, la ley orgánica, señor Presidente, es una cuestión; pero la forma de elegir, mire hasta dónde es electoral que no se eligen los concejales, es más, define el sistema que se va a elegir. Se habla de una junta municipal que se va a integrar y va a ser designada por el Poder Ejecutivo Provincial ¡mire si no es electoral!

¿Pero cuál es la diferencia? El tema es que no lo elige la gente y a propuesta del Ejecutivo profundiza aún más lo que estoy diciendo: ¿qué va a controlar la Junta municipal elegida por el intendente? ¿Al intendente? Entonces, el argumento del diputado Lizurume es contundente, ahí está.

Miren ¿hay vocación republicana, democrática, de generar un hecho? ¿Saben por qué no se hizo hasta ahora? Porque siempre faltaron los 21 votos ¿qué diferencia hay hoy? También faltan los 21 votos; porque esto de presentarlo... señor Presidente, somos los abanderados de la democracia y de la república para las comunas rurales. Todos los gobiernos que pasaron y ahora el Frente para la Victoria lo va a hacer, como que todos fuimos autoritarios con las comunas rurales, ¿sabe por qué? ¡Porque no teníamos los 21 votos! ¡Eso es hipócrita, señor Presidente!

Entonces, si no son hipócritas, que permitan que vengan los 6 diputados que faltan -bien digo- del Modelo Chubut, si es que estamos todos de acuerdo y que les permitan votar también, para darle más legalidad al hecho. Porque en definitiva -como bien dijo el señor diputado Daniel-, ¿por qué el Frente para la Victoria? Si es un hecho del Parlamento, que por primera vez reúne los 21 votos ¿por qué vamos a ser tan mezquinos? ¿En qué cambia, en qué cambia, Presidente, que no la votemos hoy, que la votemos la semana que viene o en la próxima sesión con la presencia del Modelo Chubut? ¿En qué cambia?

Entonces, eso es hipocresía, venir a plantear y levantar la bandera, Presidente, cuando saben que están faltando y cuando a un planteo que no es irracional ni ilógico del diputado Lizurume, miren -les dijimos- nosotros lo vamos a votar pero les pedimos los 21 votos que exige la ley.

Entonces, nosotros obviamente que nos congratulamos con la posibilidad -a pesar de que sea rengo de que se pueda elegir- pero todo este verso, Presidente, que acabo de escuchar de la Presidencia del Bloque de la mayoría, que fue actor principalísimo de que durante tantos años no tuviéramos los votos para haber podido democratizar antes a las comunas rurales, yo no lo puedo digerir. Me suena demasiado hipócrita, más allá de la buena intención de los diputados o del propio Gobernador -si quiere- de haber promovido algo.

Pero esta voracidad, de llevarse réditos que no le corresponden hace que la ley nazca renga y que sea inconstitucional porque no tienen los 21 votos.

Pero lo que es más triste, Presidente -como dijo el señor diputado Lizurume- no porque no estén los 21 votos, sino una cuestión mezquina de aprovechar la ausencia del Bloque al que consideran adversario o al que no le quieren dar la posibilidad de votarlo o la interna del Peronismo.

Entonces nace renga, no cumple con la Constitución y tiene ese tufo hipócrita que yo -por lo menos- personalmente no lo soporto.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SRA. MARTÍNEZ: Habló de la Presidencia del Frente para la Victoria...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pónganse de acuerdo...

Tiene la palabra la señora diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Diez veces hipócritas, porque acá el resto no miente... o el resto miente, el resto es hipócrita, el resto... esta agresividad permanente, señor Presidente; porque no puede sostener algo que yo sí lo viví, porque los proyectos -cuando yo fui oposición y representaba al Partido Justicialista- de democratización salieron del Partido Justicialista. Y si no se conseguían los 21 votos era

porque la mayoría no los daba, no porque la minoría no los daba. Los proyectos eran del Partido Justicialista, señor Presidente.

¿Quién es más hipócrita?, ¿quién es más mentiroso en esta Cámara? ¡El que se cree dueño de la verdad! Y como dice el dicho, miente, miente, miente, que algo quedará; algo siempre le queda, por supuesto que algo le queda.

¿Cómo puede ser tan hipócrita el presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical de decir que no se tenían los veintiún votos?, porque si así hubiese sido los proyectos de democratización eran del Partido Justicialista, que era minoría, señor Presidente...

SR. RISSO: Señor Presidente, que venga el Modelo Chubut...

SRA. MARTÍNEZ: Interrumpe porque no tiene fundamentos para contestarme. ¡Las barbaridades que dice...!

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, silencio por favor!

SRA. MARTÍNEZ: ... la ofensa que manda permanentemente a los integrantes de esta Cámara o a los integrantes de cualquier otro Poder.

Le pido disculpas, señor Presidente, porque tampoco puedo soportar tanta hipocresía y tanta mentira, como que estuve ausente acá, porque me está acusando a mí.

Pero, repito, los proyectos de democratización siempre fueron del Partido Justicialista cuando éramos minoría. Que explique él por qué no, porque nunca ni siquiera se trataban en las comisiones, nunca ni siquiera se planteó si se necesitaban veintiuno, diez u ocho votos...

SR. RISSO: Lo dice la Constitución del '94...

SRA. MARTÍNEZ: Entonces, quiere tener un argumento, quiere tener un argumento porque no lo tiene ahora. Él es abogado, él sabe, señor Presidente, que no es electoral esta ley.

Es muy fuerte estar sentado acá y escuchar permanentemente en cuanto tema se toca que él es el dueño de la verdad, que él solamente puede ofender a cuanto diputado exista o a cualquier ciudadano que exista en esta provincia porque el dueño de la verdad es él. ¡Y miente!, señor Presidente.

Por eso pedí y le pido disculpas nuevamente, en la situación en que tengo que contestar, porque no se soporta tanta hipocresía, ¡no se soporta tanta hipocresía del presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical! Porque no voy a permitir que hoy nos trate de hipócritas a los diputados del Frente para la Victoria. Y tampoco voy a permitir que se mienta sobre la historia del Partido Justicialista cuando era minoría, cuando él se sentaba acá como mayoría en los gobiernos de Carlos Maestro y del compañero Lizurume...

SR. LIZURUME: Correligionario.

SRA. MARTÍNEZ: Correligionario...

- Risas en las bancas.

SR. RISSO: ¡La emoción!, ¡la emoción!

SRA. MARTÍNEZ: Esto es, señor Presidente. Pido nuevamente disculpas a todos mis colegas y a mis pares, porque escuchar permanentemente que uno es mentiroso, hipócrita y otras, cualquier barbaridad que ha dicho el diputado, presidente de la Bancada de la Unión Cívica Radical, no se soporta.

¡Que se mire para adentro antes de largar algunos mensajes! Él cree que está en la verdad, pero hay que dar vuelta así nada más la página para ver que la mayoría de sus razonamientos verdaderos y únicos también son mentirosos y tienen especulación política, porque no todo para él es democracia. Especula políticamente. Sabe, sabe, señor Presidente, que tienen pocas posibilidades de volver a gobernar esta Provincia y, en base a eso, desde esa banca dice barbaridades, propone barbaridades.

Pero, repito, no puedo dejar pasar el hablar de hipocresía o el hablar de que acá estamos haciendo una demagogia con algo que nunca fue ajeno al Partido que siempre lo propuso, que fue el Partido Justicialista en minoría y ahora en mayoría con el Frente para la Victoria.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente. Aclaro que he hablado de la hipocresía, del tufo hipócrita de la presidencia del Bloque, no del Bloque del Frente para la Victoria. Hablo de la presidencia del Bloque, hablo de tufo y de mentira...

- Expresiones de la diputada Martínez fuera de micrófono.

Ahora, Presidente, espero que no se largue a...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

- Expresiones de la diputada Martínez fuera de micrófono.

SR. RISSO: Presidente, que me deje hablar...

- Expresiones de la diputada Martínez fuera de micrófono.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada, por favor...

SR. RISSO: Además, Presidente, espero que no se largue a llorar...

- Expresiones de la diputada Martínez fuera de micrófono.

Presidente, le recuerdo...

- Expresiones de la diputada Martínez fuera de micrófono.

Presidente, que no me interrumpa, si no que se retire...

- Expresiones de la diputada Martínez fuera de micrófono.

Presidente, se olvida, la historia la confunde tanto que se olvida de que el Bloque Peronista en el Gobierno de Carlos Maestro ¡era mayoría! ¿Qué minoría, Presidente?

- Expresiones en las bancas.

Era esa mayoría la que impidió la democratización... Presidente...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor! No dialoguen, diputados, ¡por favor!...

SR. RISSO: Mire, usted... mire, Presidente...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pero no dialoguen, ¡por favor! Pidan la palabra y la voy dando.

- Expresiones en las bancas.

SR. RISSO: Pero además, Presidente, además, supongamos que fuera la historia así, hay una oportunidad brillante de demostrar que lo que digo no es cierto. Supongamos que la historia fuera como esta Presidenta...

¡Ah! Hablando de chances electorales, me parece que son menos las chances electorales de ella que las nuestras, como vienen las cosas...

- Expresiones en las bancas.

Me parece que tendrían que preocuparse más ellos como vienen las cosas. Pero, más allá de eso, Presidente, cuando mucho se verá en la próxima instancia electoral.

Ahora, fíjense cómo se supera esto pensando en la democratización, en no hacer planteos hipócritas, en pensar en las comunas rurales, porque lo dijo -creo que lo dijo el diputado Reyes-, que esto va mucho más allá que a las comunas de doscientos electores, alcanza a todas las comunas rurales, hasta que los proyectos modifiquen el estatus de las comunas rurales.

Quiere decir que estamos hablando de todas las comunas rurales. ¡Es más! ¡Estamos hablando del mismo Peronismo! Porque, en definitiva, el Bloque que hoy acá no está ausente, y que no sé por qué extraña circunstancia de la vida política me toca defenderlo, cosa que no me gusta mucho, pero ¿por qué no esperar que vengan?

- Expresiones en las bancas.

Mire, Presidente, no cambia nada. Ya que no se habla, ya que no se quiere ser hipócrita y arrastrar a todo su Bloque a este pobre papel ante las propias comunas rurales, que quiere decir, Presidente...

- Expresiones en las bancas.

Me va a permitir todo lo que yo quiera.
Mire, Presidente...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor! ¡Silencio!

- Expresiones en las bancas.

SR. RISSO: Mire, Presidente...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: No retiro nada, lo ratifico y que se vaya si no le gusta.

- Expresiones en las bancas.

Mire, Presidente, está arrastrando, está arrastrando...

- Expresiones en las bancas.

No retiro nada. Está demostrando, Presidente, además está demostrando...

- Expresiones en las bancas.

... que no está a la altura de presidir el Bloque. Le ha perdido el control. Porque está representando al Bloque que es del Gobierno, al Bloque oficialista.

- Expresiones en las bancas.

Entonces lo que digo, Presidente...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No se puede así... ¡No dialoguen, por favor!...

SR. RISSO: ...por qué no esperar diez días más -creo que la próxima sesión es el martes, cuando vamos a interpelar al Ministro de Seguridad-, que venga, que esté presente el Bloque del Modelo Chubut...

- Expresiones en las bancas.

... que pueda votar, Presidente, que le puedan dar, para que no sea, para que no le haga perder al Bloque oficialista el mérito, como dijo el diputado Reyes, de haber promovido una ley que logra la democratización de las comunas rurales.

Esta actitud torpe lo que hace es hacerle perder el mérito, porque le quita la legalidad, Presidente. Mire usted, lo único que hace falta es permitir que venga el Bloque del Modelo Chubut. Permitir darle...

- Expresiones en las bancas.

... darle, Presidente, no cambia nada porque la elección es el año que viene.

- Expresiones en las bancas.

Mire, Presidente, mire... simplemente es una semana más, la elección en las comunas rurales va a ser el año que viene.

¿Por qué correr el riesgo de que se plantee? ¿Por qué, dicho de otra manera, no darles el privilegio a los habitantes de las comunas rurales de contar con una ley que tenga los 21 votos que exige la Constitución de la Provincia? Nada más que por una cuestión mezquina de competencia electoral con el Modelo Chubut.

Yo digo que la interna del Partido Peronista la lleven al ámbito del Partido Peronista, pero que no priven, Presidente, a este legítimo derecho de los habitantes de las comunas rurales, que los priven del derecho de contar con una ley, nada más que por una actitud mezquina, por una torpeza de la Presidencia del Bloque oficialista, de contar con los 21 votos.

Pueda decir lo que quiera, Presidente, pero me parece que el argumento de Lizurume y el de este Bloque es irrefutable. Simplemente esperemos siete días. ¿Por qué privarle, insisto, a los habitantes o incluso de la presencia de la diputada Táccari? ¿Por qué privar a la diputada Táccari de que esté presente, que ha sido una de las que ha promovido esto para votarlo? ¿Cuál es la razón? No hay una razón, no hay una lógica que no sea este tufillo hipócrita que surge de la Presidencia del Frente para la Victoria. Lamentablemente, ante un debate democrático como debió haber sido esto.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra...

SRA. MARTÍNEZ: Un ratito, porque me dijo hipócrita y que arrastro...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bueno, permitámosle, a ver...

SRA. MARTÍNEZ: No, no, quiero aclarar algo, quiero aclarar que esta Presidenta no arrastra a ningún diputado...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Me encantaría -si es un hombre de bien- que pida las disculpas el señor diputado, doctor, Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, Roberto Aquilino Risso, pida las disculpas con respecto a esa desatención y a esa falta de respeto al resto de los diputados que integramos este Bloque.

Acá, en este Bloque se discute, se tienen diferencias -de hecho tenemos diferencias y lo saben públicamente- pero de igual manera tenemos la capacidad de poder debatir, coincidir y también no coincidir y seguir respetándonos.

No voy a permitir que un señor diputado, par nuestro, diga que yo arrastro al resto de los diputados como faltando el respeto a la inteligencia del resto de los integrantes de este Bloque.

Me parece sí una falta de respeto del señor Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical y hago en él nada más esta irrespetuosidad permanente que tiene hacia esta Cámara.

Quería dejar aclarado esto porque no voy a permitir semejante barbaridad que dice él.

SR. RISSO: Presidente, ratifico todos los dichos por si hay alguna duda.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente.

Lo que yo dije cuando hablé de que otras gestiones no pudieron por equis motivos, lo dije en un marco de respeto y no intentando sacar o echar culpas a las gestiones anteriores que no han podido. Si no han podido, no han podido por algún motivo.

Lo dejó claro -y lo dejó muy claro- la Presidenta del Bloque, queda bien clarito que no arrastra a nadie. Nos conduce, que es distinto, nos conduce y está haciendo muy bien la conducción del Bloque, sobre todo en el día de hoy.

Estamos dejando pasar por alto lo que estamos sancionando por actitudes irrespetuosas, porque son irrespetuosas. Estábamos en un marco de respeto, habló el diputado Lizurume y lo hizo en un marco de respeto y ya cuando habla el diputado Risso son sistemáticas y permanentes las descalificaciones. Comparto y coincido con la Presidenta del Bloque en cuanto a las descalificaciones por parte del único dueño de la verdad que es el diputado Risso.

Hay detalles -no menores- que creo que lo dejan muy mal parado de haber nombrado la figura de alguien tan repudiable, tan repudiable para la humanidad como fue Hitler. Haber dicho que Hitler fue electo realmente es un ejemplo muy burdo, muy desubicado de su parte.

Respecto a la ausencia del Modelo Chubut, ¿por qué nosotros vamos a tener que esperar a que ellos lleguen al recinto? El que se va sin que lo echen tiene que volver sin que lo llamen. Ellos tendrían que estar acá, ¡su obligación es estar acá! ¡Su obligación es estar en este recinto! No están, ¡pero no es por culpa nuestra, es por decisión propia!

Si el diputado Risso habla de que esto es una interna del Partido Justicialista, tampoco dice la verdad o se sigue confundiendo.

Porque nosotros, este Frente para la Victoria es Frente para la Victoria del Partido Justicialista. El diputado Karamarko, el diputado Gómez y el diputado Muñiz son del Partido Justicialista. El resto son del PACH, del Modelo Chubut, ¡son de otro partido!, ¡se fueron del Partido Justicialista!, de manera que no hay ninguna interna.

Insisto, señor Presidente, estamos dejando de lado por actitudes irresponsables, irrespetuosas como la del diputado Risso lo que realmente estamos sancionando en el día de hoy. Insisto, venimos a esta sesión y en este punto al que estamos dándole tratamiento vinimos a saldar una deuda que había con las comunas rurales.

Lamentamos que la diputada Johnson Táccari no estuviera en esta sesión, es por problemas familiares que no está, no es que se haya ido como hizo el Bloque del Modelo Chubut porque obviamente que ella sería una de las que votaría y con las dos manos.

Estamos dejando de lado, por actitudes mezquinas por parte del diputado Risso, actitudes violentas por parte del diputado Risso, algo que es tan importante y tan caro a los sentimientos de cada uno de los ciudadanos de las comunas rurales, la posibilidad definitiva de que en el 2015 y, en función de esta ley orgánica que no es una ley electoral, tiene que quedar claro que no es una ley electoral sino que está estableciendo que van a haber autoridades y quiénes van a ser esas autoridades y que van a poder ser electas en el 2015 por los ciudadanos de las comunas rurales.

No dejemos pasar ese punto, no hay que soslayarlo, señor Presidente, esto es lo importante, el resto que se haga cargo quién las dice y que se haga cargo de las actitudes violentas el diputado que ha sido violento.

Nada más, Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Daniel.

SR. DANIEL: Señor Presidente.

El tema que estamos tratando estaba en el Orden del Día, tenía despacho de comisión, por lo tanto no es que lo estamos tratando porque se levantó el Bloque del Modelo Chubut. Quiero que eso quede bien claro, por lo tanto nosotros vamos a pedir un cuarto intermedio para solicitar que el Bloque del Modelo Chubut esté presente en el recinto para poder tratar y votar el proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Previo al cuarto intermedio, pide la intervención el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Muy breve, quiero decir dos cosas.

En primer lugar, nadie está dejando de lado algo tan importante como votar la ley que va a determinar que las comunas rurales puedan elegir, los habitantes de las comunas rurales puedan elegir a quién los va a conducir, no lo estamos dejando de lado de ninguna manera, es más, creo haber dicho cuando comencé a hablar que es una cuestión que la acompañamos todos, que la apoyamos todos.

Mi preocupación sincera, Presidente, es que si hay algo que no es habitual por el aspecto y las características que tiene el proyecto, que pueda salir por unanimidad, que la demora en una próxima sesión no cambia en nada la historia ni modifica la esencia de lo que aquí se está hablando, porque ninguno tiene intención de no votarlo, lo han dicho los propios integrantes del Bloque que hoy no está.

La duda que planteo con toda sinceridad es la siguiente, cómo interpretamos que es una manda constitucional que no se cumple, ante el riesgo de que esto pudiera complicar algo tan importante que no dejamos de lado, que tiene plena vigencia en la conciencia y en el pensamiento democrático de todos los integrantes de los bloques, no puedo entender, sinceramente, en qué perturba que esto se trate en quince días más, con el voto, que sin duda va a estar, porque lo han expresado públicamente, y ya no van a existir dudas.

Acepto que el diputado Reyes interprete que no es electoral como él debe aceptar que yo interpreto que es electoral, pero lo que a mí me preocupa es que esto, en esa interpretación, pueda llegar a complicar lo que nosotros queremos lograr acá que es que en las comunas rurales se pueda votar, Presidente.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Desde nuestro Bloque, por supuesto que hemos acompañado el dictamen que permite la elección directa en las comunas rurales, pero ante el planteo que ha hecho el diputado José Luis Lizurume, y con su temperamento y con su forma de hacerlo el diputado Risso, rápidamente uno se pone a analizar, como decía el diputado mandato cumplido, hoy diputado nacional, Juan Mario Pais, "que la Constitución sea tu libro de cabecera, José."

El artículo 256° cuando habla de la Ley Electoral establece que la Legislatura dicta una Ley Electoral uniforme para toda la Provincia sobre las siguientes bases, pone todos los requisitos y al final aparece la sanción y modificación de leyes de naturaleza electoral requieren del voto de las tres cuartas partes del total de los miembros de la Legislatura.

Uno entiende así, muy rápidamente -con las dudas que tiene en este momento- que pareciera que se siguiera exclusivamente la elección de Gobernador, Vicegobernador y diputados provinciales.

Luego, pasando al artículo 228° de comunas rurales, la ley determina la competencia material, asignación de recursos y forma de gobierno de las comunas rurales, asegurando un sistema representativo con elección directa de sus autoridades.

Los Convencionales Constituyentes han utilizado una técnica legislativa que cuando querían establecer mayorías calificadas para determinadas leyes lo decían puntualmente en cada uno de los artículos. Pero digo lo siguiente -y lo comparte también el diputado Gómez- si todos estamos de acuerdo en sancionar esta ley tan importante, que es reclamada, y de alguna manera, por supuesto hay una fortaleza parlamentaria en su construcción por parte de los diputados del Frente para la Victoria -nadie lo va a negar-, pero si todos estamos de acuerdo, nosotros respetuosamente ante la duda que tenemos y que tengo personalmente, creo que sería bueno, con fecha fija, tratarlo el próximo martes 11 de noviembre y de esta manera tener el acompañamiento que seguramente va a tener y no va a nacer de esta manera, con algunos reproches, sino que va a nacer firme, fuerte, como debe nacer una ley de esta naturaleza.

Es un aporte que hacemos en este momento.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Correcto; a consideración de los señores diputados un breve cuarto intermedio.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 22:02.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 22:20 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiendo quórum suficiente, damos reinicio a la sesión. Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente, hemos hablado en el Bloque, tomando un poco la reflexión del diputado Karamarko y ante la solicitud de convocar para este tema que creemos -obviamente- importante, para nosotros es importante por la voluntad en la Cámara de acompañar este proyecto, es que vamos a proponer una sesión con fecha fija y con único tema este despacho de comisión, de la Comisión de Asuntos Constitucionales para el día jueves, usted hizo la cuenta de los números...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Seis.

SRA. MARTÍNEZ: Seis, iba a decir siete, a las doce horas para poder hacer una sesión especial con este único tema. Pongo esta propuesta ante mis compañeros de la Cámara de Diputados para que usted lo ponga a consideración, señor Presidente. Eso es lo que quería transmitir.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Entonces, ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento del Proyecto de Ley n° 232/12, en una sesión especial el día 6 de noviembre del corriente año, el jueves que viene. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Jueves 6 de noviembre a las 12 horas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, damos continuidad a la sesión. Punto 2.15.

- 2.15 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 116/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.15. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Declaración n° 116/14, presentado por los diputados Lizurume y Risso del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Poder Judicial, a través del Superior Tribunal de Justicia, pueda crear una oficina judicial que tenga su asiento en la ciudad de Rawson y un cargo de juez penal que tenga su asiento de funciones en la misma ciudad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Sí, gracias, señor Presidente, bueno, el Código Procesal en su artículo 75° establece que el juez, el tribunal o las partes son asistidos por una oficina judicial que tiene a su cargo llevar adelante todo el tema relativo a las audiencias, a las comunicaciones, el tema relativo a las estadísticas, a los secuestros. Luego, el Superior Tribunal de Justicia, en una Acordada 434 del año 2013 ha sostenido que la oficina judicial reviste importancia en la organización del Superior Tribunal referido a lo que es la administración penal.

Por otro lado, Presidente, sabemos que aquí, en Rawson, existe una delegación de la oficina judicial de Trelew. Es decir, no hay una oficina judicial en Rawson. Una oficina judicial que aventaría un montón de situaciones que, a veces, se generan en traslados y todo lo demás. Además, la jerarquía que merece la capital de la provincia, creo que amerita que exista, efectivamente, una oficina judicial jerarquizada y no delegación de Trelew.

Además, solicitamos en ese proyecto de declaración que también se cree el cargo de juez penal con asiento en la ciudad de Rawson. Esto también se justifica, Presidente, porque si me permiten voy a leer para no cometer el error de mencionar equivocadamente una ley, pero la Ley V n° 49 (antes Ley 3193) de Organización de la Justicia Penal creó en Rawson un juzgado de instrucción, el Juzgado de Instrucción n° 6 que, obviamente, cuando se generó, cuando se produjo el nuevo Código Procesal quedaron sin efecto los juzgados de instrucción, los juzgados penales. ¿Esto qué quiere decir?: que ya entonces se consideraba la necesidad de que existiera aquí lo que ahora solicitamos que es un juez penal.

Voy a dar brevemente estadísticas, Presidente, porque, de alguna manera, esto también fortalece la idea que propiciamos a través del Superior Tribunal de Justicia. De la circunscripción que, por ahora, es Trelew porque también tenemos un proyecto de ley -que se debatirá en comisión-, de 683 carpetas iniciadas en la sede Rawson, como 133.

Bueno, también de las acusaciones presentadas en la circunscripción que incluye Trelew -y todo lo demás- y Rawson: 277 acusaciones, 41 en Trelew, un 14%. Y audiencias: un 17% de 2548 audiencias que se realizaron en la circunscripción.

Por esta razón, agradezco el acompañamiento que hemos tenido en la Comisión de Asuntos Constitucionales y, por supuesto, creo que este acompañamiento también se va a traducir en el acompañamiento de todos los integrantes que hoy están en la Cámara.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Judicial, a través del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, cree una oficina judicial que tenga su asiento en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Judicial, a través del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, cree un cargo de juez penal que tendrá su asiento de funciones en la ciudad de Rawson, convocando al correspondiente concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir dicho cargo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.16 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 110/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 110/14, presentado por los diputados Willhuber, Llanes, Johnson Táccari, Mariñanco, Montes y Villagra del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Ministro de Educación de la Provincia arbitre los medios necesarios para la creación de un Instituto Superior de Formación Artística en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la señora diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, hay 140 inscriptos en música y 214 en artes visuales. Funciona en estos momentos como un anexo del Instituto de Formación Docente n° 804. Se pide la creación de un nuevo instituto para que la ciudad de Esquel cuente con esta oferta educativa donde no solo se puedan ofrecer las especialidades que nombré, sino también teatro, danza y medios audiovisuales. Y que además se pueda ofrecer formación artística técnica de gran avance no solamente para las personas de la ciudad de Esquel sino para las localidades vecinas que así lo están demandando.

Así que por lo expresado, solicito el apoyo de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut arbitre los medios necesarios para la creación de un Instituto Superior de Formación Artística en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.17 Y 2.18 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN NROS. 115 Y 273/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.17. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 115/14, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, modificado en comisión, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la primera Expo CeRET 2014 "Emprendiendo... desde el aula", a realizarse el 5 de noviembre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura también al punto 2.18 por tratarse de la misma temática.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.18. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 273/14, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la primera Expo CeRET 2014 "Emprendiendo... desde el aula", a realizarse el 5 de noviembre de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura al proyecto de declaración en primera instancia.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la primera EXPO CeRET 2014 "Emprendiendo... desde el aula", a realizarse el día 5 de noviembre del corriente año en la nave central del Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados...

SR. REYES: No hay quórum, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Ah, perdón! No habiendo quórum, hacemos un breve cuarto intermedio para convocar a los señores diputados que se encuentran en la Casa.

- Asentimiento.
- Así se hace a las 22:27.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 22:28 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ahora sí, habiendo quórum suficiente, ponemos a consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración n° 115/14.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura ahora al Proyecto de Resolución n° 273/14.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la primera Expo CERET 2014 "Emprendiendo... desde el aula", a realizarse el día 5 de noviembre del corriente año en la nave central del Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Está presente en el recinto el diputado, así que ponemos el proyecto a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.19 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 257/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.19. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 257/14, presentado por el diputado Jara del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo el Primer Festival Internacional de

Cine de Puerto Madryn "De la Patagonia Argentina para el Mundo" MAFICI 2014, a llevarse a cabo en Puerto Madryn los días 14 a 16 de noviembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Señor Presidente, pido que se lea por Secretaría, con el visto y los considerandos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti):

VISTO:

El Primer Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn "De la Patagonia Argentina para el mundo", MAFICI 2014, que se desarrollará el 14, 15 y 16 de noviembre de 2014 en la mencionada ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que con el auspicio de la Secretaría de Cultura del Chubut, a mediados de noviembre se realizará este Primer Festival con la presencia de reconocidos actores y realizadores cinematográficos, durante el desarrollo del cual habrá charlas y seminarios gratuitos así como concurso de cortos y largometrajes.

Que el Festival tiene como objeto generar un espacio de encuentro y difusión del cine, proponiendo fomentar el desarrollo de la industria cinematográfica desde la Patagonia y contribuir al potencial turístico y cultural que tiene Puerto Madryn.

Que la convocatoria es para realizadores que quieran presentar largometrajes y cortometrajes para la sección de competencia del Festival con premios en efectivo, menciones y estatuillas.

Que el jurado podrá otorgar menciones especiales, con una estatuilla artesanal o diploma, según considere oportuno, para los rubros: mejor dirección, mejor guión y mejor actor/actriz.

Que el Secretario de Cultura, Claudio Dalcó, aseguró en rueda de prensa que "para nosotros es sumamente importante acompañar el esfuerzo de la Productora desde el Gobierno de Chubut para que se realice este festival en Puerto Madryn".

Que ha destacado este funcionario la calidad de la gente que acompañará al Festival, con la posibilidad de posicionar a Chubut y la Patagonia como un punto de encuentro nacional e internacional y fortalecer la política de la Secretaría de Cultura en cuanto al apoyo de las artes visuales.

Que también recordó el Secretario de Cultura el apoyo a las Producciones Provinciales que se difunden a través de la televisión pública del Chubut y agregó que "ésta es una oportunidad de festejar la manera de ser, hacer y reflejar la realidad de los hacedores culturales del campo audiovisual no sólo de Argentina sino del mundo también.

Que en este Festival se ha programado contar con seminarios, charlas, la proyección de cortos fuera de competencia, cine al aire libre (cine móvil INCAA) y proyecciones en los barrios con películas para chicos.

Que ya se ha anunciado que asistirá y brindará una charla abierta el director de cine y televisión, Alberto Lecci, como así también el reconocido actor Diego Peretti, Adrián Sztrukler, el realizador cinematográfico brindará dos seminarios y Luciana Abad, directora de la distribuidora "Hasta 30 minutos", una de las principales agencias de cortometrajes de Argentina y Latinoamérica, quien dictará una charla sobre distribución de cortos.

Que uno de los organizadores y responsables del evento, Damián Martínez, de Rabia Films, ha rescatado el acompañamiento de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, asegurando que "sin este apoyo no podríamos hacer posible el Festival con charlas y seminarios gratuitos".

POR ELLO,

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Primer Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn, "De la Patagonia Argentina para el mundo" MAFICI 2014, que se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.20 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 119/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.20. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 119/14, presentado por la diputada Willhuber del Bloque Frente Para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia arbitre los medios necesarios para la instalación de un establecimiento secundario para adultos y/o la implementación de planes y/o programas educativos para jóvenes y adultos en la localidad de Aldea Escolar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente. Son 35 inscriptos adultos que desean finalizar sus estudios secundarios. A través de plan fines, propuestas educativas semipresenciales abiertas o del PROSEPA.

Yo creo que esta medida significaría una importante herramienta para el fortalecimiento de los derechos y de las oportunidades de estos adultos de Aldea Escolar, que de otra manera ven coartada la posibilidad de finalizar sus estudios. Proponemos desde nuestra comisión la inclusividad en la educación.

Conversé con las autoridades del Ministerio de Educación, ya están enterados y estaban trabajando sobre el tema. Así que, esperemos con el apoyo de los diputados de esta Cámara, bueno, también llegar con lo que ellos necesitan en este momento que es, nada más ni nada menos, que obtener la inclusividad en el sistema educativo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia arbitre las medidas necesarias para la instalación de un establecimiento secundario para adultos y/o la implementación de planes y/o programas educativos para jóvenes y adultos en la localidad de Aldea Escolar, de manera tal que se garantice la terminalidad de la educación secundaria a los jóvenes y adultos de dicha zona.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.21 -

PROYECTO DE LEY N° 063/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.21. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley General n° 063/14, presentado por los diputados Willhuber, Johnson Táccari y Montes del Bloque Frente para la Victoria, Petersen del Bloque Movimiento Polo Social, Romero del Bloque Chubut Somos Todos, Lizurume del Bloque Unión Cívica Radical y Muñiz del Bloque Partido Justicialista, por el cual se sustituye el artículo 2° e incorpora el artículo 2° bis de la Ley VIII n° 70.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Esta ley, señor Presidente, se trabajó durante dos años y medio en la Comisión de Educación.

Se trata de darle continuidad al premio de los mejores promedios, como se venía haciendo hasta ahora, dentro de un paradigma cuantitativo, a través de la nota numérica. Pero hoy, a 9 años de implementación de esta ley, se han premiado a catorce alumnos de Puerto Madryn, a doce alumnos de Trelew, a ocho alumnos de Comodoro Rivadavia, a cuatro alumnos de Esquel, a tres de Rawson, a tres de El Maitén, uno de Tecka, uno de El Hoyo, uno de Sarmiento y uno de Yala Laubat por resolución especial.

Nosotros consideramos desde la Comisión de Educación que trabajamos para una inclusión educativa y por eso propusimos la modificación de esta ley que cumple con la Ley Nacional de Educación, la 26206, donde se garantiza la igualdad de oportunidades. O bien, con la Ley de Educación Provincial n° 91, que expresa que se debe asegurar la educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades sin inequidades sociales ni desequilibrios regionales, posicionando la educación como factor promotor de la justicia social.

Creemos que no solamente pueden tener acceso a este premio que brinda la Legislatura los alumnos de las grandes ciudades, sino que pueden justamente participar dos alumnos por cada región educativa y de esta manera dar cumplimiento a lo que es la Ley Provincial de Educación, y también la nacional, desde un paradigma cualitativo.

Es decir, premiando, además del resultado académico porque no solamente allí nos pusimos de acuerdo en los criterios que cada comunidad educativa debe seguir para poder presentar a la Comisión de Educación a estos alumnos, sino que también justamente teniendo en cuenta el mérito, el esfuerzo y el compromiso con los que se han desempeñado en su trayectoria educativa los alumnos de las escuelas medias de las distintas regiones geográficas, teniendo en cuenta justamente que no haya inequidades geográficas ni sociales como es el objetivo final.

Así que le agregamos un artículo, que es el que va a ser leído por Secretaría, para que se premien a dos alumnos, además del artículo 1° por el que se premia a los mejores promedios de la Provincia, que meriten y que sean propuestos por cada región, contemplando lo que ya expresé.

Creemos así haber conversado porque el concepto de evaluación es polisémico. Entonces, para ponernos de acuerdo nos llevó dos años. Creemos que una vez implementada esta ley, seguramente tendrá posibles modificaciones, pero tratamos de que haya equidad en todo Chubut.

Por lo expuesto, solicito el apoyo de mis pares. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 2° de la ley VIII n° 70, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°. Los alumnos reconocidos con la beca de estudios superiores del artículo precedente accederán a la misma en forma automática. Dicha beca será cancelada o dejada sin efecto cuando el estudiante abandone sus estudios o cesare en su condición de alumno regular."

Artículo 2°. Incorporase el artículo 2° bis a la Ley VIII n° 70, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° bis. Otórguese una beca de estudios superiores a 2 (dos) alumnos/as por cada región educativa de nuestra provincia, merituando por medio de una evaluación formativa el esfuerzo, participación, compromiso con la comunidad educativa, respeto por los valores sociales, y no circunscribiendo solamente en el desempeño académico. Dichos alumnos serán propuestos por la comunidad educativa de cada comuna, paraje o ciudad, de manera tal que no se generen desequilibrios regionales ni inequidades sociales. Dicha beca será cancelada o dejada sin efecto cuando el estudiante abandone sus estudios o cesare en su condición de alumno regular."

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3° de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.22 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 088/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.22. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 088/14, presentado por los diputados Gallego y Sotomayor del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Senado de la Nación dé tratamiento al Proyecto de Ley tramitado bajo Expediente n° 97/13, que sustituye el artículo 31° de la Ley Nacional 13047 (Estatuto del Docente de Establecimientos Privados).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

El objeto de este proyecto es solicitar al Senado de la Nación que le dé pronto tratamiento al proyecto de ley presentado por el Senador Marcelo Guinle, que busca garantizar el pago de las asignaciones familiares a los docentes privados por parte del Estado, propiciando la reforma del artículo 31° de la Ley n° 13047 del Estatuto del Docente Privado en lo relativo a las competencias del Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Los docentes privados han quedado relegados en un aspecto fundamental: el de integrar un régimen compensador que libere al empleador del peso de afrontar individualmente el pago de las asignaciones familiares en vez de permitirles usufructuar el SUAF, que es el Sistema Único de Asignaciones Familiares mediante el cual se ha fijado el pago directo por el Estado.

Ya la Corte Suprema de Justicia de la Nación ante un reclamo del SADO -que es el Sindicato Argentino de Docentes- señaló la inconstitucionalidad del régimen que se pretende modificar.

Por todo ello solicito el acompañamiento de los señores diputados porque una vez que se sancione este proyecto presentado por el senador Marcelo Guinle, los docentes de escuelas privadas se encontrarán jurídicamente comprendidos en el régimen nacional como los restantes trabajadores de la actividad privada.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Senado de la Nación dé tratamiento al Proyecto de Ley tramitado bajo Expediente N° 97/13, que sustituye el artículo 31° de la Ley Nacional 13047 (Estatuto Docente de Establecimientos Privados).

Artículo 2°. Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.23 -
PROYECTO DE LEY N° 269/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.23. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley n° 269/14, presentado por la diputada Gallego del Bloque Frente para la Victoria, por el que se adhiere a la campaña "Por un buen trato a chicos y chicas", realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF Argentina, para promover el trato respetuoso hacia los chicos y chicas y concientizar a la ciudadanía en el cumplimiento de sus derechos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Perdón, estaba leyendo que dice "proyecto de ley"; en realidad es un proyecto de resolución; ahí está mal, es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Correcto.

SRA. GALLEGO: Este proyecto de resolución propone adherir en todos sus términos a la campaña "Por un buen trato a chicos y chicas", que realiza el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación conjuntamente con UNICEF Argentina y acompañar la solicitud que realiza este Ministerio con UNICEF ante la Academia Argentina de Letras y a la Real Academia Española para incluir la palabra "buen trato" y el verbo "bien tratar" en el diccionario, de manera que el lenguaje contribuya a instalar el bien tratar como un hábito de la vida cotidiana en todos los ámbitos.

Lo que persigue esta campaña, la iniciativa que tiene es promover relaciones libres de violencia y maltrato entre familias e hijos para crear el trato respetuoso y concientizar a la ciudadanía en el cumplimiento y promoción de los derechos de los niños y adolescentes a disfrutar, no sólo de una vida sin violencia, sino también de una vida con amor y cuidados.

Por ello, y teniendo en cuenta que el mes próximo se celebran los 25 años desde la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, es que solicito el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Adherir en todos sus términos a la campaña "Por un buen trato a chicos y chicas", realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF Argentina para promover el trato respetuoso hacia los chicos y chicas y concientizar e involucrar a la ciudadanía en el cumplimiento y promoción de sus derechos.

Artículo 2°. Invitar a los municipios, concejos deliberantes, comisiones de fomento de la Provincia, instituciones educativas y a las organizaciones de la sociedad civil, a adherir a la campaña mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°. Acompañar la solicitud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF Argentina a la Academia Argentina de Letras y a la Real Academia Española de incluir la palabra "buen trato" y el verbo "bien tratar" en el diccionario, de manera que el lenguaje contribuya a instalar el bien tratar como un hábito de la vida cotidiana en todos los ámbitos.

Artículo 4°. Invitar a los ciudadanos de la Provincia del Chubut a adherir formalmente a la iniciativa de incluir la palabra "buen trato" y el verbo "bien tratar" en el diccionario, suscribiendo el petitorio correspondiente a través del sitio web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: www.desarrollosocial.gob.ar/buentrato/3587.

Artículo 5°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas con competencia en materia de niñez, adolescencia y familia, coordine las acciones necesarias para instrumentar las diferentes

líneas de acción acordadas en el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para la "Promoción del buen trato a niños, niñas y adolescentes".

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente, por supuesto que compartimos el espíritu, la promoción de todas las acciones en defensa de la niñez y de la adolescencia.

Ahora, hay que recordar que la Provincia del Chubut tiene una de las leyes más modernas de protección de los derechos del niño y del adolescente que prevé las acciones como las que plantea la diputada preopinante -sin lugar a dudas- pero prevé la creación de las Oficinas de Protección de Derechos. Nosotros ya lo hemos discutido, incluso, en los municipios esa Oficina de Protección de Derechos y a nivel provincial, las Oficinas de Protección de Derechos.

Más allá de la gestión y la buena voluntad, lamentablemente, es una realidad la violación permanente y constante de los niños y los adolescentes.

Además, la Legislatura tiene pendiente de designar -si mal no recuerdo-, integrar la Oficina de Protección de Derechos que es algo muy práctico, además del fuero civil, del fuero penal -perdón- o correccional o como se quiera denominar, un fuero especial de los niños y adolescentes que están en conflicto con la ley penal.

Esto también lo hemos discutido, la creación de jueces especializados, la creación de juzgados especializados, fiscalías especializadas pero, fundamentalmente, la posibilidad que tenemos los diputados, a través de la creación de una Oficina de Protección de Derechos que sea efectiva, obviamente, con la designación de personas que estén capacitadas para hacerlo.

Por supuesto que acompañamos pero no olvidemos que también nosotros estamos en falta y podríamos avanzar en estas cuestiones. También avanzar en el análisis y la discusión -lo hemos discutido ya tantas veces -del fuero especializado en la problemática del menor en conflicto con la ley penal, ¿no?, del fuero penal, del fuero correccional.

Estamos convencidos de que hace falta una preparación especial tanto en jueces como en fiscales para atender la problemática de menores en conflicto con la ley penal, la mayoría de ellos bajo la influencia de la droga. Pero acompañamos, por supuesto, la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, a consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.24 -
PROYECTO DE LEY N° 079/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.24. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 079/13, presentado por los diputados Barroso, Crespo, García, Ingram, Romero y Di Perna del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual adhiere la Provincia del Chubut en todos sus términos a la Ley Nacional n° 25929, de "parto humanizado".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Adhiérase la Provincia del Chubut en todos sus términos a la Ley Nacional n° 25929, "parto humanizado".

Artículo 2°. El Ministerio de Salud de la Provincia, autoridad de aplicación, deberá impulsar campañas de difusión de la presente ley, mediante los canales de comunicación masiva provinciales.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.25 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 081/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.25. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 081/14, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez del Bloque Partido Justicialista, por el cual se vería con agrado que el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia priorice la apertura de las nuevas oficinas del organismo en la ciudades del país donde se concentran la mayor cantidad de jóvenes estudiantes del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el señor diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: hemos advertido que hay un error en la nominación del instituto en donde dice Instituto de Seguridad, Asistencia y Seguros, debiera decir Instituto de Seguridad Social y Seguros; es para poner la Cámara en comisión y que se haga la modificación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura primero al proyecto y la referencia que hace el señor diputado Karamarko es del artículo 4°. Así que damos lectura al proyecto y después ponemos la Cámara en comisión.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut priorice la apertura de nuevas oficinas del organismo en las ciudades del país donde se concentra mayor cantidad de jóvenes estudiantes del Chubut.

Artículo 2°. Se sugiere consultar con el Ministerio de Educación y los Centros de Estudiantes Universitarios para que confeccionen un orden de ciudades prioritarias, según el criterio de la cantidad de jóvenes chubutenses estudiando en cada una de ellas.

Artículo 3°. Que vería con agrado, al momento de abrir la nueva oficina, se tenga como prioridad la incorporación de jóvenes estudiantes chubutenses que se encuentren cursando sus estudios en la ciudad en cuestión, bajo la modalidad contractual que el Instituto de Seguridad Social y Seguros considere más apropiada.

Artículo 4°. Envíese copia de la presente al Presidente del Instituto de Seguridad, Asistencia y Seguros y al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ponemos a consideración de los diputados la puesta de la Cámara en comisión para hacer la modificación observada por el señor diputado Karamarko.

- Se vota.

Aprobada.

Entonces, el dictamen de comisión respecto al artículo 4° quedaría redactado: "Envíese copia de la presente al Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros y al Ministro de Educación de la Provincia del Chubut".

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Ahora sí, a consideración de los señores diputados el proyecto de declaración con la modificación propuesta.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.26 -

RETIRO DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 094/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.26. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Declaración n° 094/14, presentado por los diputados Riso y Lizurume del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Senado de la Nación dé tratamiento al Proyecto de Ley n° 2602/14, que propone aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el señor diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente. Este proyecto nace ante la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la cual se propicia que los países lo aprueben.

Este Protocolo Facultativo establece una igualdad entre los derechos humanos y los derechos de los niños permitiendo a los niños, a las niñas y a todos aquellos que puedan y quieran generar, practicar y llevar adelante apelaciones ante instancias internacionales.

La existencia de un recurso efectivo es un derecho fundamental, señor Presidente, para todos aquellos que sientan violados sus derechos humanos, puedan en el caso de los niños, acercarse a la Justicia. Es un derecho fundamental sin el cual carecerían de virtualidad todos los demás derechos, no es la creación de un nuevo derecho sino fortalecer los derechos existentes. En el caso de los niños o las niñas puedan sentirse afectados en sus derechos pueden recurrir en su país y en caso de no ser atendidos por su país, recurren ante el Comité de Derechos del Niño.

Esto fundamentó nuestro proyecto pero ¿qué ocurre, Presidente?: que hace horas nomás hemos recibido información... no precisamente el proyecto al que hace referencia este proyecto de declaración, pero uno exactamente igual, no del año 2014 sino del 2013, que tenía media sanción en la Cámara de Diputados fue aprobado en el Senado, con lo que indudablemente carece de virtualidad la aprobación de este proyecto.

Quiero agradecer la disposición que tuvieron todos los diputados de aprobarlo en forma unánime, pero solicito -por las razones de que ya fue aprobado- que sea retirado, que no sea votado porque no tiene sentido.
Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ponemos a consideración de los señores diputados la moción del diputado Lizurume de retirar el proyecto.

- Se vota.

Aprobada.

- 2.27 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 064/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.27. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Infraestructura y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Declaración n° 064/14, presentado por los diputados Karamarko, Gómez y Muñiz del Bloque Partido Justicialista, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de Vialidad Provincial, se realicen los trámites necesarios ante las autoridades de Vialidad Nacional para lograr que se construya una rotonda en la ruta nacional n° 3, a la altura de los Altos de la Villa en la ciudad de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, Rada Tilly, "la linda", no para de crecer y el espacio geográfico tradicional de su ejido municipal le ha quedado chico.

Vemos con agrado que ahora está creciendo hacia el sur con los terrenos que les han sido otorgados a los hijos de los primeros pobladores de la ciudad de Rada Tilly y también hacia el oeste en lo que se conoce como "Altos de la Villa".

Uno, recorriendo esos lugares en lo que refiere a las viviendas que están ubicadas en los terrenos reconocidos como "Altos de la Villa", ve que con el paso del tiempo -casi inmediatamente- ya en parte se están habitando. No tengo ninguna duda de que en breve lapso todos esos terrenos estarán con sus familias utilizando el hábitat que han construido.

La salida e ingreso de ese lugar se hacen dificultosos. Por eso desde nuestro Bloque presentamos la iniciativa legislativa buscando interesar -políticamente hablando- a las autoridades de Vialidad Provincial para que se comuniquen con las autoridades de Vialidad Nacional y construyan una rotonda -el camino no es fácil-, una rotonda sobre la ruta 3, creo que en el Kilómetro 1860-1870.

Como dije anteriormente, el camino no es fácil, pero siempre hay que dar el primer paso y soñar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría, entonces, damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de Vialidad Provincial, se realicen los trámites necesarios ante las autoridades de Vialidad Nacional para lograr que se construya una rotonda en la ruta nacional n° 3, a la altura de Los Altos de la Villa de la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente al señor Gobernador, al señor Presidente de Vialidad Provincial, al señor Intendente y al Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.28 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 065/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.28. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Infraestructura y Servicios Públicos, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Declaración n° 065/14, presentado por los diputados Karamarko, Gómez y Muñiz del Bloque Partido Justicialista, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que tenga a bien contemplar, a través del Ministerio de Educación, incorporar en los planes de acción de dicha área ministerial la perspectiva de construir una escuela de nivel inicial en el asentamiento poblacional ubicado en el lugar denominado "Altos de la Villa" perteneciente a la ciudad de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, lo he hablado con el Ministro Zárate, por supuesto el desarrollo de las obras de infraestructura edilicia en lo que se refiere a educación está debidamente planificada en función de la matrícula, pero también en el recorrido que uno hace ve que en Altos de la Villa se trata de matrimonios jóvenes, con hijos pequeños, que también van a necesitar una escuela de nivel inicial.

Por eso está esta petición anticipada para que, junto al Intendente Juncos, vayan viendo sobre la posibilidad de tener presente este pedido que le hacemos desde la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien contemplar, a través del Ministerio de Educación, incorporar en los planes de acción de dicha área ministerial la perspectiva de construir una escuela de nivel inicial en el asentamiento poblacional ubicado en el lugar denominado "Altos de la Villa" perteneciente a la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente al señor Gobernador, al señor Ministro de Educación, al señor Intendente y al Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.29 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 262/14

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.29. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Resolución n° 262/14, presentado por la diputada Gallego del Bloque Frente para la Victoria, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que gestione en forma perentoria, ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la inclusión de los alumnos que asisten a los establecimientos educativos de gestión social de nuestra Provincia, a los fines de incorporarlos al subsistema no contributivo de "Asignación universal por hijo para protección social".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Como bien dijo el Secretario, este proyecto es para solicitar al Poder Ejecutivo que a través de las áreas que correspondan realicen las gestiones correspondientes para que los niños y adolescentes que concurren a establecimientos de gestión social, sean beneficiarios de los Programas nacionales.

Primero, el de Asignación Universal por hijo, luego el del Programa Conectar Igualdad, cosa que ya lo he pedido en el 2012, y por último, del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos, Progresar.

Dado que en la actualidad dichos establecimientos no pueden acceder a los mismos porque según las distintas normativas no incluyen a estas escuelas, dado que la dan, ponen las opciones de públicas o privadas. Y estas escuelas son públicas privadas. Entonces, no entran dentro de... sobre todo de la asignación universal por hijo que es tan importante.

Por eso, les recuerdo a todos que estas unidades educativas públicas, de gestión social, están a cargo de organizaciones sociales, de Fundaciones, de organizaciones sin fines de lucro, que atienden prioritariamente sectores sociales cuyos derechos se encuentran vulnerados. Son unidades educativas de carácter universal y gratuito. No son privadas pagas. Son gratuitas y constituyen espacios de inclusión social que permiten la permanencia en el sistema educativo.

Por lo cual considero importante que estas unidades educativas, vuelvo a repetir, las de gestión social, sean incluidas en estos programas tan importantes desarrollados por el Gobierno Nacional.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Por Secretaría, entonces, damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área de Gobierno Provincial que considere competente, gestione en forma perentoria ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) la inclusión de los alumnos que asisten a los establecimientos educativos de gestión social de nuestra Provincia, en los alcances de los requisitos exigidos en el artículo 6° del Decreto Nacional n° 1602/09, a fin de incorporarlos al subsistema no contributivo de "Asignación universal por hijo para protección social".

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área de Gobierno Provincial que considere competente, gestione en forma perentoria ante el Comité Ejecutivo del Programa Conectar Igualdad.com.ar, presidido por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la inclusión de los alumnos que asisten a los establecimientos educativos de gestión social de esta Provincia en los alcances de lo determinado por el Decreto Nacional n° 459/10, a fin de incorporarlos a los beneficios del "Programa Conectar Igualdad.com.ar".

Artículo 3°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área de Gobierno Provincial que considere competente, gestione en forma perentoria ante el Comité Ejecutivo del PROGRESAR, presidido por la representación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Nación, la inclusión de los alumnos que asisten a los establecimientos educativos de gestión social de esta Provincia en los alcances de los requisitos exigidos en el artículo 3° del Decreto Nacional n° 84/14, a fin de incorporarlos a los beneficios del "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROGRESAR).

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 23:08.

Tiene la palabra el diputado Petersen.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 291/14

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente.

En el día de ayer y hoy por la mañana hemos mantenido algunas reuniones con personas, vecinos de las asambleas ciudadanas.

Bueno, se han tratado distintos temas -para mi entender- muy ricos y esclarecedores y me quedó un tema picando -más por cómo la persona lo explayó, lo explicó, una persona que conozco hace muchos años- que es sobre el tema de la ex mina de uranio "Los Adobes".

Este señor estuvo visitando el lugar y nos relató de qué manera se habría remediado esto, muy rudimentario, solamente tendría -en concreto- un alambrado perimetral, nada más. Eso sería prácticamente lo que se habría hecho, además de algún movimiento.

Preocupado por esto también recurrimos a una imagen satelital de la ex mina "Los Adobes" -que tengo aquí en este momento- y dice entre otras cosas que en la imagen se observa la ex mina de uranio "Los Adobes", en la margen oeste del río Chubut, sobre la ruta provincial n° 12 cerca del paso Berwin. El río Chubut se distingue de color verdoso, dice en la foto, en la parte superior derecha de la imagen.

Pero fíjese lo que termina diciendo: el ex complejo minero se encuentra a unos escasos 1.000 metros del río y a su vez sobre un curso de agua temporario que desemboca en el mismo.

Fíjese, sobre un curso de agua temporario que desemboca en el mismo. Está toda la posibilidad del arrastre de sedimentos de esa mina que es ni más ni menos, de uranio.

A raíz de esto, he presentado un pedido de informes que le pido, señor Presidente, sea leído y sea tratado sobre tablas para que nos pueda comentar el Ministerio de Ambiente qué hay de este tema.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría, entonces, damos lectura al mismo.

SRA. WILLHUBER: No hay quórum.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a esperar la presencia de un diputado más para dar lectura.

SR. RISSO: Llámelo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ahora sí, entonces, damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1. Informe y remita copia de los expedientes relacionados con el cierre y estado actual del emprendimiento minero conocido como "Los Adobes".
2. En particular remita todo expediente relacionado con el cierre del emprendimiento minero "Los Adobes".
3. Remita copia de las inspecciones realizadas durante todo el proceso extractivo y con posterioridad al cierre, informe el estado actual del mismo, y los recaudos especiales que se tomaron respecto a la misma por tratarse de extracción de uranio y por la cercanía al río Chubut de la misma. Informe también si se trabajó en conjunto con algún organismo nacional.
4. Explique en detalle si se efectuó alguna evaluación ambiental luego del cierre, si se recomendó algún trabajo de remediación y si el mismo se llevó a cabo.
5. Informe ampliamente cada cuanto tiempo se controla el estado de este proyecto cerrado atento a ser de uranio, con lo que ello implica, informando si se evaluó la posibilidad de contaminación del río Chubut; en su caso, remita copia de las evaluaciones y sus conclusiones.

6. Informe cuántos emprendimientos mineros cerrados fueron inspeccionados en los últimos tres años y si en alguno de ellos detectó alguna irregularidad o situación que deba ser remediada y qué se hizo al respecto.

7. Explique ampliamente el manejo habitual con los emprendimientos cerrados, controles, inspecciones, estudios y toda actividad que despliegue el organismo a su cargo a fin de garantizar que no se produzca contaminación y, en su caso, remediación.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Petersen.

- 2 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 151/14

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente.

Hoy, 30 de octubre, es el día de la recuperación de la democracia.

En un día como hoy, hace 31 años, un presidente de facto le ponía la banda presidencial a un presidente elegido democráticamente, en esa oportunidad, el doctor Raúl Ricardo Alfonsín.

Quiero decir esto en homenaje a una persona que realmente le tocó atravesar cuestiones muy difíciles en aquel momento, habida cuenta del régimen que se dejaba atrás, pero no sus consecuencias.

Tuvo que enfrentar una situación muy difícil pero finalmente la fue sorteando también, obviamente, por el acompañamiento de todos los argentinos y hoy podemos disfrutar de esta democracia que tenemos.

Siempre quedará en los oídos de todos los que tenemos años para recordar aquello como cuando dijo: "El pueblo unido jamás será vencido". Y a raíz de esto voy a presentar un proyecto, creo que la democracia es perfectible, porque además los medios técnicos y demás así lo facilitan.

Estaba hablando en los últimos días y he escuchado hablar mucho del tema de las PASO que, realmente, como es un tema de permanencia aquí, en la Casa de las leyes, también en el Ejecutivo y en la gente que lo ha tomado así, hemos conversado mucho al respecto y yo he visto algunos aspectos que me parecen positivos de las PASO y podríamos avanzar hacia ellas.

También he dicho que tenemos que mejorar el sistema electoral y tenemos que irlo mejorando en favor de la gente y he propuesto, por ejemplo, la boleta única. Sobre la boleta única he escuchado distintas opiniones, nadie habla mal de ella, pero, por ejemplo, que haría falta el Código Electoral.

Estoy convencido de que no hace falta que tengamos el Código Electoral, el Código es un compendio, finalmente, de leyes que contiene todo lo relacionado al sistema electoral, pero muy bien se podría -acompañando las PASO y esto es lo que he propuesto permanentemente- llevar adelante el tema de la boleta única, igualmente que la enmienda electoral que hemos propuesto, ya hay un proyecto aquí para que todos los diputados sean elegidos por el sistema D'Hont algo que ya, de alguna manera, ha demostrado el pueblo en el 2011 donde gana el Ejecutivo un color político y el Legislativo lo gana otro.

El pueblo está preparado para votar y elegir, concretamente a quienes creen que tienen que estar en un lugar u otro.

Voy a presentar, señor Presidente, -para que vaya a la comisión respectiva- un proyecto para que sea estudiado, que creo merece la pena que se lo trate y lo discutamos; un proyecto para llevar adelante el tema de la boleta única.

Lo voy a entregar para que sea enviado a la comisión que corresponde.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos ingreso al proyecto presentado por el diputado Petersen, y lo derivamos a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Tiene la palabra el diputado Risso.

- 3 -

MINISTRO DE AMBIENTE, ALPESCA Y CORTES DE AGUA

SR. RISSO: Gracias, Presidente.

Muy breve, teniendo en cuenta la hora. Pero no podemos dejar pasar esta Hora de Preferencia -algo adelantó el diputado Petersen- por la fecha en que estamos, teniendo muy presente, un debate central hoy instalado en la sociedad chubutense que es el de la megaminería.

No podemos dejar pasar esta Hora de Preferencia sin terminar con las conclusiones de la última interpelación al Ministro de Ambiente. Insisto, muy rápido, porque también, Presidente, nos permite a nosotros empezar a formar objetivamente lo que va a ser nuestra posición en el Parlamento con respecto a este tema.

Yo insisto en el concepto; hacemos lo mismo que le pedimos al Ejecutivo, tratamos de ser objetivos en el análisis, más allá de la posición personal que tengamos.

Como ciudadano puedo militar en cualquier sector; como legislador -aun con el riesgo de cometer un exceso- vamos a tratar de ser lo más objetivos posibles.

Rápidamente, para ponerle un moño a las conclusiones, dos elementos de los cuáles, Presidente, usted me suministró en el día de ayer o antes de ayer los cuadernillos que me faltaban, que usted recordará dejó el Ministro en la Interpelación cuando nosotros hicimos el análisis de que realmente veíamos la orfandad de respuestas en las preguntas que estábamos haciendo; usted dijo "tengo dos cuadernillos, quizás esté ahí", me dio los cuadernillos, ahora se los voy a devolver, pero voy a expresar el análisis.

Antes, voy a leer, a reiterar la lectura, señor Presidente, del informe que hizo el laboratorio, -desconozco su origen, Ingeniería Laboral y Ambiental Sociedad Anónima (ILA), a pedido del Instituto Provincial del Agua- de las aguas del río Chubut.

Voy a leer, Presidente, lo que dio origen a la interpelación y que mereció que muchos sectores, a partir de lo que... yo no hice más que repetir esto, quizás lo pude haber difundido un poco más. Me respondieron especialmente desde Madryn, desde ALUAR, y muchos que llamaron, que estaba hablando poco menos que sandeces cuando dije y denuncié que tenemos que profundizar los análisis del río Chubut porque uno de los elementos -además de los metales pesados- que todavía seguimos ignorando era el aluminio y expresé lo que implicaba el aluminio, al alcance de mis conocimientos que son limitados, Presidente, por eso recurro al auxilio muchas veces de internet y de los profesionales.

Y expresamos que el aluminio es peligroso para la salud, eso ni hace falta... el aluminio diluido, cuando el aluminio está en condiciones de ser absorbido por el cuerpo humano y además, he mencionado en su momento los estudios que hemos detectado, por ejemplo de la Universidad de España que vinculan al aluminio con enfermedades mentales y una de las más importantes es el Alzheimer.

Además, el aluminio por estudios de la Universidad Nacional del Litoral, impide en parte la absorción de nutrientes esenciales como el calcio, el fósforo y el hierro, especialmente en personas con funciones renales y hepáticas disminuidas; y reitero, esto es acumulativo.

El informe que tiene el IPA, que dio origen a la interpelación del Ministro, lo vuelvo a reiterar, voy a leer esta página que está... reitero que estas planillas fueron incorporadas en la respuesta al pedido de informes que están a disposición de todos los diputados; simplemente damos lectura de lo que acompañó el IPA, dice en el folio n° 177 del expediente.

Pero en la fotocopia que manda el IPA, dice: "Amonio. La concentración natural del ión amonio detectado sobre el río Chubut 1070 PGT supera ampliamente lo sugerido por la legislación. Lo mismo sucede en ambos cuencos pluviales y en mayor medida en el cuenco Muster. Éste es un parámetro a monitorear en el futuro dado que su magnitud indica la existencia de contaminación."

"Aluminio. El nivel de aluminio sobre el río Chubut excede 8 veces el límite máximo sugerido aprobado por las leyes, mientras que los niveles de los cuencos -que entiendo que los cuencos es donde están los pluviales- están a 2,4 veces por encima de la legislación vigente."

"El boro, el caso de la concentración de boro en los cuencos excede 4 veces lo sugerido, mientras que su concentración en el río no es aceptable."

"Manganeso, los tenores de manganeso en los cuencos están en general 2,6 veces por encima de lo sugerido."

Le aclaro, señor Presidente, que este informe está vinculado con las descargas pluviales en el río Chubut y analiza la contaminación, porque después va a la turbiedad, a las bacterias que es lo que surge de los efluentes, que es lo que se mencionó.

Yo destaco lo del aluminio y le recuerdo que este análisis es después de potabilización, que está vinculado con los pluviales, ¡8 veces por encima!

Este informe es de marzo del año 2013 y fue presentado al IPA el 1° de julio de 2013. Esto hizo que planteáramos la interpelación, denunciando y planteando que en este mismo informe, en distintas páginas, se sugiere también la presencia de metales pesados, aunque los análisis no se hicieron con ese fin, porque el análisis del IPA, señor Presidente, está vinculado con la responsabilidad de la cooperativa, es decir, de la potabilización de la cooperativa.

Pero en el río Chubut no existen análisis hoy del Ministerio de Ambiente, y le recuerdo que el Ministerio dijo que el responsable futuro es el Ministerio de Ambiente. No existe un sólo estudio que indique el grado de contaminación del río Chubut. Y esto, lo vuelvo a reiterar, creo que todos somos conscientes, en más o en menos, que el riesgo para la salud es acumulativo. Que con el transcurso del tiempo los efectos de esta

contaminación se mide a lo largo de los años; la presencia de cáncer, la presencia de enfermedades como las que ya largamente hemos discutido.

Pero, señor Presidente, además de ello, analizamos los dos libros o carpetas que dejó el Ministerio, que es cierto que nos faltaban, además del CD eran éstos dos libros. Bueno, yo dije que quizás ahí estaban, incluso con usted lo dijimos que en una de esas los informes que estaban faltando estaban acá. Nosotros analizamos la documentación.

Mire, señor Presidente, esto está vinculado a ALUAR, al flúor, al aluminio o a la presencia de contaminación en Puerto Madryn. Pensamos que en estos libros estaba el resultado de los análisis que requerimos con el método, el tipo de análisis que nos permitiera cotejar con otros profesionales la verosimilitud o la exactitud de los estudios.

Leímos los dos libros, esto es todo lo que presentó el Ministerio de Ambiente en vínculo con ALUAR. Usted recordará que hicieron análisis de las costas, de las aguas de las costas, que mencionaron que se midió qué tipo de contaminación existe en las costas.

Mire, en una nota del 16 de octubre del 2014, doctor Gustavo Mac Karthy, firma el Ministro Musmeci y eleva "monitoreo ambiental en Bahía Nueva, informe para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut".

Este informe que firma el abogado Pendón fue hecho en julio del año 2010. Dice: "el presente estudio fue desarrollado en el marco del acta-acuerdo firmado a los veinte días del mes de julio del 2010 entre el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable del Chubut y el CENPAT. Ambas instituciones fueron representadas por el Ministro Garitano y -al momento de la firma- la doctora Mirta Lewis, directora del CENPAT. Y establece los muestreos. Dice: "análisis de aguas residuales, análisis de aguas, sedimentos y moluscos bivalvos, análisis de fitoplancton... Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco."

Esto es lo que presentó el Ministro, que ni siquiera es de su gestión, ni de este gobierno; es del año 2010. Y analiza las costas -efectivamente- por el CENPAT. Dice: "la presencia de distintos elementos en las playas".

En su momento -yo recuerdo- se denunció la presencia del alga... no me acuerdo el nombre, que es altamente invasiva y que pone en peligro el geo ambiente marino de Madryn. Pero no tiene nada que ver con lo que estábamos hablando, que es la contaminación ambiental de la planta ALUAR.

Éste es un libro que ahora le voy a devolver, señor Presidente, pero después acompañaron otro. Dice: "informe técnico sobre los resultados del muestreo de sedimentos marinos de la Bahía Nueva". Lo mismo. Voy a buscarle la fecha... "Con el objetivo de obtener un relevamiento ambiental del estado de Bahía Nueva se efectuó un muestreo de sedimentos" -que tiene la misma naturaleza que ése- "los días 20 de mayo del año 2008, 5 de junio del año 2008 y 12 de junio del año 2008". ¡Es del año 2008, Presidente!

Y el muestreo acompaña -siempre con el mismo espíritu, de las aguas costeras de Madryn... quienes lo firman, octubre del año 2008 está firmada la carátula del librito, 2008... tendría que buscar el convenio...

Dice: "el constante crecimiento de los núcleos urbanos trae aparejado..." Y dice, mire, y menciona: "algunos metales como mercurio, cadmio y plomo son tóxicos aún a muy bajas concentraciones; otros, si bien son esenciales para la vida, entre ellos el cobre y el zinc, pueden resultar tóxicos cuando las concentraciones naturales son excedidas". "El objetivo del presente estudio fue aportar datos sobre los niveles de aluminio y alúmina" -¡aluminio y alúmina!- "hidrocarburos totales y aromáticos, cianuro, fluoruro, granulometría, metales, sedimentos marinos de la Bahía Nueva recolectados durante los meses de mayo y junio del año 2008" -¡2008!-, en un sector de la Bahía Nueva, y analizan... no tengo en claro la forma en que se hizo, con qué organismo técnico, porque tampoco lo dicen, acompañan algunos resultados, pero es el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Año 2008. Han pasado muchas cosas. 2008 a 2014, pasaron 7 años. Quiere decir, Presidente, que si nos referimos a Bahía Nueva o a las costas de Madryn, hace 7 años que no se hace ningún control.

Pero supongamos que como es otra gestión... reitero, Presidente, podríamos discutir la metodología, qué vamos a controlar; una cosa es la salud de las costas que está vinculada con el agua marina, pero lo que nos interesa a nosotros es el grado de contaminación o peligro para el ser humano.

El Ministerio de Ambiente vino 5 horas, afrontó -como dijo el Ministro- una interpelación, pero no aportó absolutamente nada. El único informe, Presidente, -insisto, que está acá, usted me lo dio- es del año 2008 y habla de metales pesados; el del 2010 se refiere a la presencia de fitoplancton y otros elementos que afectan -en el convenio con el CENPAT- la vida marina. El CENPAT entiendo que está más vinculado a la biología.

Pero hay un agujero de 7 años. Si eso lo trasladamos, Presidente, al río Chubut, donde hemos denunciado... miren, yo no inventé nada cuando dije "miren, hay aluminio 8 veces más", salieron por todos lados a decir... Bueno, acá está; no fui yo; si dudan de mi palabra -el 10 por ciento-, el 90% es esto. Miren, ni siquiera lo tengo que poner a disposición, Presidente, ¿sabe por qué?, porque lo tenemos todos los diputados, todos podemos leer este informe donde dice que hay ocho veces más aluminio en el agua del río Chubut, en el análisis de marzo de 2013. Aclaro que no hay otro más, este es el último, más de un año transcurrió. Un año en la historia, Presidente, geológica como ha dicho el diputado Petersen, como hemos escuchado hoy en la reunión con quienes nos visitaron, como escuchamos nosotros ayer en este foro ambiental y como venimos escuchando recurrentemente.

Miren, nosotros lo decimos, no militamos en una posición porque esto es legítimo, es válido, es una posición filosófica, cualquier ciudadano y ciudadana dice: "yo quiero vivir en este ambiente" y tiene derecho a hacerlo. Es una militancia y debe ser respetada.

Están los otros que dicen que habrá que debatirlo; la actividad económica, promovamos la actividad económica. En el medio tiene que estar el Estado, nos tiene que garantizar con presencia de funcionarios responsables -nosotros somos parte de este Estado- con presencia de funcionarios responsables y técnicos que acompañen -también responsables- que nos digan que estos son los peligros pero estamos protegidos por esto.

Ahora, ¿en Madryn hay un agujero de siete años! Nadie, no hablo de nadie más que es el que tiene que ser el responsable de darnos los elementos: el Ministerio de Ambiente, para eso fue creado. En el Ministerio de Ambiente se concentraron todas las oficinas que antes estaban repartidas por todos lados, técnicos, bioquímicos, ingenieros que controlaban y monitoreaban. Eso desapareció cuando se creó el Ministerio de Ambiente se concentró todo ahí.

Entonces, Presidente, con el respeto que es posible decir esto, con mi estilo, diputado Karamarko, ya a esta edad es muy difícil que me cambien y confieso que, muchas ganas de cambiar tampoco tengo, me gusta decir las cosas como las siento. Con el respeto que es posible, en el tenor de las cuestiones que estamos hablando, que no son cuestiones peronistas y radicales, oficialismo y oposición, estamos hablando de la vida y de la salud; no puede venir un funcionario a pasar una interpelación, ¡cinco horas!, habiéndonos dejado las dudas y los agujeros que dejó. No puede un funcionario... en otras épocas que hemos vivido, luego de una interpelación que un funcionario fallaba en eso, la Cámara se declaraba insatisfecha y renunciaba.

Hoy nos enteramos, yo me enteré -confieso- que unos días antes de que muera el ex Gobernador de Río Negro, no me acuerdo, el que fue...

SRA. WILLHUBER: Soria.

SR. RISSO: Soria, muchas gracias, que murió a manos de su esposa, entre Navidad y Año Nuevo la provincia de Río Negro, estando en vida todavía el ex Gobernador Soria, levantó la prohibición de la minería. Resulta que uno de los proyectos mineros que está promoviendo Río Negro está en el nacimiento del río Chubut. Obviamente, es territorio de Río Negro pero está en el nacimiento del río Chubut. Hoy lo dijeron quienes estuvieron presentes en presencia de diputados.

Ahora, Presidente, un Ministerio de Ambiente o funcionarios como este señor que no controla lo que tiene que controlar dentro de su propio territorio, no promueve controles, ¿está controlando como debe en la relación política con otra provincia vecina que está promoviendo proyectos mineros en el nacimiento del río, cuya cuenca alimenta, da de beber y la vida no sé en qué porcentaje pero, por lo menos, la mitad de la provincia a lo largo de su recorrido o casi la mitad?, sumando que después tenemos toda la historia de Cerro Solo, las chacras, todo esto, el uranio. Esto que si son cuencas estancas o no, todo lo que hemos escuchado en el día de hoy.

Pero quien nos tiene que dar la garantía de que esto no es así, que vivamos tranquilos o tomemos tranquilos el agua ¿es el Ministerio! Me cansé de escuchar, Presidente, porque obviamente, escucho a los que saben, que me digan miren, el arsénico es acumulable, se acumula ¡se acumula! Si hay arsénico en el agua - que no lo sabemos si hay en el Chubut- o si hay aluminio o si hay plomo, se acumula en las plantas y la planta se la come la oveja, pero la oveja que come, se la acumula a la propia. Y nosotros cuando nos comemos las verduras o la oveja acumulamos a la propia metales pesados, que a lo largo de los años, Presidente, termina generando los porcentajes de enfermedades que todos conocemos.

Entonces aun no militando en ningún extremo, hoy planteaba -y creo que coincidimos- todos tenemos derecho a tener distintas opiniones en un debate parlamentario como el que se va a producir en la Cámara y tenemos la obligación de comprender que todos tenemos derecho a tener distintas posiciones de debate en la Cámara; por supuesto que sí, hasta si se quiere representar la opinión puramente del Poder Ejecutivo en la decisión política de promover una actividad económica contaminante, tienen derecho a acompañarlo -no compartiremos- pero no por eso vamos a pasar a ser enemigos.

Ahora, Presidente, insisto y no es más que una opinión personal, nosotros tenemos la obligación objetiva de generar las condiciones para que la decisión que se tome, más allá de la conveniencia económica o no de unos pocos, nos garantice que vivamos... que no nos enfermemos, que esa decisión no nos mata o que no mata a nuestros hijos o nuestros nietos a lo largo de los años.

¿Cómo puede ser, funcionarios que tendrían que venir a responder? Mire -pero no a mí, la oposición- pero dele los elementos al oficialismo para que pueda plantear una posición, dele los elementos al oficialismo para que el oficialismo pueda contestar lo que dice la oposición ¡Ni siquiera eso!

Mire, Presidente, si no están dadas las condiciones para avanzar en la megaminería, más allá de las posiciones, de los movimientos sociales, el responsable es el Estado que no ha generado un solo elemento que nos permita discutir o contradecir lo que nos dicen los que están en contra de la megaminería. Mire, me pueden resultar simpáticos o antipáticos, pero los argumentos resultan contundentes. Ante ese peso de los argumentos...

Hoy escuchamos a Rodríguez Pardo, un hombre con una trayectoria, ya con muchos años sobre el lomo, pero es descomunal, lo escuchaba y si yo tuviera que discutir a ese señor, necesito los elementos ¡es imposible discutir los argumentos, imposible! Dejemos a un lado los argumentos de los abogados, de las estadísticas, si es mentira lo que pasa en Catamarca y en San Juan -que es importante-, pero cuando vienen estas personas que han hecho de esto una militancia gratuita, ya al final de su vida activa, con ese peso de los argumentos -que alguno utilizó hoy el diputado Petersen- ¿con qué lo contrapesamos? ¿Con qué lo discutimos?

Entonces esto, en nuestra opinión, Presidente, es contundente, nosotros vamos a plantear avanzar en la discusión del proyecto porque se vencen los plazos, nosotros lo explicamos, miren es un estado parlamentario, no le obliga a la Cámara a tomar una determinada posición pero sí estamos obligados a tratarlo.

Hoy, lo digo con toda responsabilidad, hoy tengo tomada una posición -lo vuelvo a reiterar- y si alguna no la tenía, me la sacó Musmeci, porque yo nunca vi una cosa así, tan irresponsable, pero irresponsable en el sentido de no generar ni siquiera para el oficialismo una herramienta de discusión.

¡No tenemos nada Presidente! Lo invito a que lea los dos libros que nos dejó, además lo dijo como si fuera la panacea de los datos que estamos requiriendo, uno es del año 2008 y el otro del año 2010, es -ya lo dije- una falta de respeto. Es imposible avanzar en otra cosa, vamos a avanzar en la discusión, hoy digo objetivamente y no digo que me abandero, pero sí tengo una posición y la voy a defender, que no es nueva en mi vida política, no es nueva, no es una novedad.

Pero sí sé que -miren, a mis pares les digo- vamos a prepararnos, porque nosotros el debate lo vamos a plantear, lo queremos dar antes de que se venza la fecha, que creo que es el 26. Queremos dar el debate, vamos a exigir el debate, vamos a plantear el debate y vamos a pedir que se trate y que se decida por el sí o por el no o reformando el proyecto. Pero ya hasta acá llegamos.

Quiero que quede claro, Presidente, porque van a decir que especulamos y demás. ¡No, no!, queremos generar la discusión en un marco de respeto y tolerancia, como debe ser. Pero nosotros vamos a promover la discusión y el debate y vamos a incentivar una decisión de este Estado, del Estado.

Desde ya le digo, mire, sea cual sea mi opinión o la de cualquiera, con estos funcionarios acá no puede haber una sola actividad contaminante. Y tenemos en marcha ALUAR ¡sin control!, porque la licitud de una actividad como la de ALUAR -en mi opinión jamás se debió haber hecho la ampliación- se generó ¡con estos controles! Tenemos todo el derecho del mundo a tener dudas. Esto por un lado, Presidente.

La otra cuestión que queríamos plantear es que el Modelo Chubut, el diputado Jerónimo García, presentó un proyecto que es una novedad -confieso que para mí es una novedad, alguien me lo había dicho-. Se trata de las arenas que se están o se van a extraer, este proyecto de arenas para el fracking. Arenas, Presidente, que cuando empieza el proyecto de Vaca Muerta se importan -por lo que tengo entendido- a un costo muy alto, millonario, de China.

Resulta que nosotros tenemos el privilegio de tener estas arenas. El Gobernador lo anunció, dijo que va a haber 140 camiones -lo leí ayer en los diarios- para llevarse la arena a Mendoza. Alguien me ha comentado -una persona a la que respeto mucho, que sabe- que hablamos de un negocio de cien millones de dólares.

Entonces, dos cuestiones: ¿cuál es el impacto ambiental de la extracción de esta arena? Nos enteramos por los diarios, además de enterarnos en el presupuesto nacional de que van a avanzar en la extracción de uranio.

Pero ¿esto?, ¿de dónde salió que se van a llevar la arena del Chubut?, que es rica, que es especial, de la que no hay en muchos lugares del mundo -hoy lo decían-, que tiene un valor extraordinario. ¿Quién lo decidió?, ¡un tremendo negocio! ¿Quién lo explota? ¡100 millones de dólares!, ¡pero nosotros más tontos no podemos ser!

¡140 camiones! ¿Qué le queda a la Provincia? ¿Quién nos tiene que dar esa explicación?, ¿quién nos tiene que defender?, ¿quién tiene que determinar si este procedimiento de extracción de arena es factible? Es el Ministerio, el Ministerio de Ambiente, con el estudio de impacto ambiental, y que nos diga.

¡Ese Ministerio no controla nada!, Presidente. Por eso hablan de que se van a llevar 140 camiones; no sé de quién son los 140 camiones, que valen mucha plata. Es más, interesa al Gobierno Nacional porque se sustituyen importaciones, porque si descubrieron la arena en Chubut no viene la arena china. Me imagino lo que debe salir un barco, traer esa arena especial para el fracking de 140 camiones.

¿Quién lo controla? Lo controla este señor. Mire, Presidente, no tengo derecho... estoy convencido, convencido de que Musmeci no puede estar un día más al frente de ese Ministerio, no solamente porque nos pone en peligro a todos, sino porque aún forma parte de una fundación, que además la acaba de destruir; porque si alguna sospecha había de que la Fundación Patagonia Natural tenía alguna vinculación con ALUAR o con las actividades contaminantes, Musmeci nos dio la razón.

Pero además priva, ¡priva!, ¡priva!, nos priva de la posibilidad de un debate para avanzar y discutir qué tipo de actividad económica tenemos en la provincia del Chubut. ¡Nada tiene, nada! Pero lo que es grave, Presidente, reitero: ocho veces más de aluminio en el agua del río Chubut, el agua que tomamos nosotros. Esto era en marzo.

No hay otro análisis, nadie más investigó, ¡nadie! No sabemos si el agua de Cerro Solo está llegando, de los contaminantes de las chacras, si siguen tirando aluminio, no lo sabemos; de dónde vienen el aluminio, el plomo y el arsénico. ¡Más de un año y no lo sabemos! Lo que es grave es que no se haga, esto es mucho más grave.

Por último, Presidente, muy rápidamente, para terminar -porque no se justifica-, muy rápidamente, nosotros vamos a plantear en algún momento, con todo el respeto, para tampoco atorar nada, la interpelación del Ministro Garitano. Veremos cuándo. Insisto, en la búsqueda de esclarecer algo. Pero, simplemente, Aleua y Otero, Aleua y Otero, que no es el "Cura" Segundo, Aleua y Otero es el que el Estado quiere reconocer como dueños de Alpesca, quieren que el Estado pague seiscientos millones de pesos por Alpesca.

Le aclaro que el "Cura" Segundo en la audiencia que pretendió ser de conciliación para establecer el juicio de expropiación, también se presentó el abogado y también habló de seiscientos millones de pesos. Que arreglarán con doscientos, trescientos... no lo sé, pero esto es lo que está pasando ¡eh! Es lo que venimos planteando y denunciando. Algunos me dicen ya hasta el cansancio.

Les dijimos: "Miren, si no hay quiebra, va a pasar esto". Van detrás de un negocio, a costa del Estado. Le aclaro que estos seiscientos millones son además de los millones que lleva puesto el Estado. Por eso vamos a plantear que venga Garitano a que nos explique. Porque, Presidente, esto es en un Estado que honestamente no tiene plata para ejercer los controles, que se esté planteando un negocio por estos personajes de seiscientos millones de pesos, ¡de seiscientos millones de pesos! y que el Estado lo permita, lo consienta, o como quiera, los funcionarios, esto es inmoral.

Y para terminar, nosotros hemos hecho un... queremos hacer un repudio a la conducción de la Sociedad Cooperativa Responsabilidad Limitada de Comodoro Rivadavia, porque se acuerdan que el martes dijimos "se cortó el agua...", lo salvó que vino el frío, pero un funcionario, el señor Raúl Chicala, que creo es el gerente de la Cooperativa dijo: "Se cortó el agua porque los comodorenses consumen más del doble de lo que se indica a nivel mundial como saludable."

Resulta que ahora la falta de agua en Comodoro Rivadavia, el corte, además de Caleta Olivia es culpa de los usuarios. Yo lo invitaría a este señor, que no lo debe hacer, que recorra las calles de Comodoro Rivadavia para que vea si hay algún vecino lavando el auto, derrochando el agua porque yo me pregunto ¿cómo se hace para consumir el doble de agua que el resto de los mortales? ¿Cómo se hace? Hay que... no sé, ¿Se tira? Los comodorenses agarramos la manguera y empezamos a tirar agua, regamos el auto, el auto del vecino, el perro, los jardines... ¿Cómo se hace para consumir el doble? Entonces, dijo cómo los comodorenses consumimos el doble y la Cooperativa no tuvo más remedio que cortar el agua.

Bueno, Presidente, mire, yo tengo un informe sobre las obras complementarias del acueducto. Acá está, no hay nada. El acueducto a Caleta Olivia, Presidente, se va a potenciar, quiere decir que ahora el agua va a llegar a Caleta Olivia, los caletenses están chochos, pero todo sale de la misma planta potabilizadora.

Quiere decir que si se aumenta el caudal de agua a Caleta Olivia, o sea no se rompe, sale de la misma planta potabilizadora que abastece a Caleta y a Comodoro.

La obra de potenciación, repotenciación del acueducto de Comodoro Rivadavia, mentira. Porque la Nación puso unos aparatos en las bombas para repotenciar. La Cooperativa se opone, se opuso y no quiere. Claro porque repotenciar las bombas explica mayor presión a los caños, al caño existente. Al darle mayor presión va a explotar, se va a romper y tenemos siempre el mismo cuello de botella, la planta potabilizadora. Pero, además, el caño, que es la famosa obra complementaria que venimos discutiendo desde el año 2010, no se empezó, Presidente, no se hace, lo de Comodoro es mentira.

Entonces, está el informe, es más, el propio funcionario que dijo que la culpa la tenemos los comodorenses porque consumimos el doble, dice que se solucionaría con medidores pero que no está previsto poner medidores en Comodoro.

Entonces, la Cooperativa no es ineficiente y yo digo ¿dónde están las obras complementarias del acueducto de Comodoro?

Porque aún casi en pleno invierno nos cortaron el agua, sabe lo que va a pasar cuando llegue el calor y cuando empiece a funcionar el acueducto, por fin, porque se lo merecen los caletenses, no tenían agua ni para bañarse.

La planta potabilizadora es la misma. Entonces, nosotros queremos repudiar las declaraciones de este funcionario porque no tiene derecho, siendo consciente de la negligencia e ineptitud de muchos sectores de la Cooperativa, o de quienes asumieron el compromiso de hacer una obra que no se hace, escudarse en la supuesta responsabilidad de quienes, en definitiva, somos víctimas o son víctimas de esto que es el usuario ¿no?, el que consume el agua.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Sí, señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas, desde nuestro Bloque hemos seguido con atención todas las inquietudes planteadas por el diputado Riso con relación a la posible contaminación de las cuencas hídricas en la provincia del Chubut.

Nos habíamos comprometido, en algunas de las sesiones anteriores, a contribuir con un aporte pensando en coadyuvar al Poder Ejecutivo desde el Poder Legislativo como creemos que corresponde.

Por eso vamos a presentar un proyecto de ley que, básicamente modifica la Ley XVII n° 53 del Código de Aguas e incorpora el artículo 150° bis que determina que la autoridad de aplicación debe poner en marcha un sistema de muestreo periódico con una frecuencia no mayor de seis meses en todas las cuencas hídricas que proveen de agua potable a los diferentes pueblos de la provincia del Chubut y, particularmente, en lo que se refiere al río Chubut y al río Senguer. Además, establecer un nexo permanente con el Poder Ejecutivo para, una vez obtenidos los resultados de ese muestreo, a los 30 días debe ser enviado al Poder Legislativo.

Creemos que es un avance porque no está previsto en el Código de Agua, la autoridad de aplicación es el IPA. Bueno, es una manera, de cumplir con lo que habíamos dicho en sesiones anteriores, para que vaya a las Comisiones de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso entonces al proyecto de ley y se deriva a las comisiones respectivas.

Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- 5 -

RESOLUCIÓN N° 364/14

SR. LIZURUME: Sí, Presidente, la Cámara aprobó la concurrencia del Ministro, el Subsecretario a cargo del Ministerio de Seguridad para el día de hoy a una interpelación. Hemos hablado con otros Bloques, inclusive, lo hemos conciliado en nuestro Bloque, habida cuenta de la inmediatez que hay, en cuanto a la asunción del Ministro, del Subsecretario, que es muy reciente. Atento a que el propio Subsecretario ha manifestado su decisión de concurrir a la Cámara -habíamos conversado con los otros Bloques- para prorrogar la fecha de hoy para el día 11, en la sesión del martes 11 de noviembre.

Si hay acuerdo en la Cámara me gustaría que lo decidiéramos y nos acompañen.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tomé contacto ayer con el Ministro, le comuniqué que ya el día martes habíamos charlado la posibilidad de prorrogarla y que, seguramente, en la sesión de hoy se iba a fijar la fecha. Mostró su predisposición, dijo que los equipos de trabajo ya venían analizando el tema.

Se pone a consideración de los señores diputados la moción del diputado Lizurume para convocarlo, entonces, para el martes siguiente, la próxima sesión del 11, la convocatoria que era para hoy.

A consideración de los señores diputados, entonces.

- Se vota.

Aprobado.

Queda convocado el Ministro, perdón, el Subsecretario a cargo del Ministerio para el martes 11 a las 11 horas en principio.

Ahora sí, entonces, tiene la palabra el diputado Gómez.

- 6 -

POLÍTICA ENERGÉTICA

SR. GÓMEZ: Es un poco para seguir la preocupación en cuanto a búsqueda de transparencia que ha planteado el señor diputado Riso, en todo lo relacionado al abaratamiento de costos que preocupa al Gobierno Nacional relacionado con la perforación de pozos no convencionales, donde está de alguna manera sustentado este proyecto nacional, para lograr el autoabastecimiento.

Quizás porque estamos más cerca de la actividad -y el señor diputado Riso naturalmente por lo que acabo de escuchar no conoce- pero hay una realidad: la decisión política de buscar el abaratamiento de costos de la perforación de los pozos no convencionales de la Presidenta de la Nación, cuando se entera que todo lo que estaba relacionado con la arena que lleva la explotación de los pozos no convencionales tenía que ser importado; inmediatamente dio la orden para que a nivel nacional se busquen los lugares donde se pueda encontrar la arena necesaria y, de alguna manera, sirva para llevar adelante el abaratamiento de costos de cada pozo no convencional que anda con un presupuesto promedio de dieciséis o veinte millones de dólares cada pozo.

Nosotros, cuando el compañero José Karamarko presenta un proyecto para dejar instaurada la fecha histórica del descubrimiento del primer pozo no convencional, la perforación en la formación D129, Pozo "El Trébol", en el informe técnico de ese pozo, de acuerdo también a lo que trascendió a nivel periodístico, este solo pozo tuvo que llevar adelante el traslado de 19.400 bolsas de arena de 45 kilos cada una.

Vuelvo a reiterar, para perforar un pozo no convencional, si nos remitimos al proyecto de Neuquén, Vaca Muerta y PP Chevron, el plan de desarrollo de Vaca Muerta por parte de este convenio programa perforar 1.677 pozos no convencionales durante 15 años con una inversión promedio de dieciséis mil millones de dólares. Es natural que genere la preocupación este convenio que ha firmado YPF con la Provincia del Chubut pero también sabemos lo que significa el control fundamentalmente de esta Legislatura para que ese convenio sea posible, en un marco de absoluta transparencia teniendo en cuenta lo que va a significar como generador de puestos de trabajo aquí en la Provincia del Chubut y como necesidad de abaratamiento de costos para la perforación de pozos no convencionales a más de tres mil metros de profundidad para lograr el autoabastecimiento que está necesitando la Nación.

Y en ese marco y desde el Bloque del Partido Justicialista -y quiero entender también de los compañeros y compañeras diputadas del Frente de la Victoria- creo que en la madrugada de hoy se ha logrado con 130 votos a favor y 116 en contra la aprobación del proyecto de ley de hidrocarburos copropietario a la ley corta de los hidrocarburos y en ese sentido, por lo menos nuestro Bloque va a destacar el posicionamiento que han tenido los diputados nacionales Cristina Ziebart y Mónica Contreras, fundamentalmente el compañero Juan Mario Pais y también respetar la decisión de los que votaron en contra en este caso la señora Nelly Lagoria y Mario Das Neves.

Naturalmente y como se ha transmitido públicamente, el proyecto ha sido criticado, de alguna manera no conforma a todos, pero creo haber agotado la discusión en los que tienen las responsabilidades políticas que son los gobernadores de provincias productoras y el Estado Nacional para consensuar un proyecto que ingrese con pleno consenso de las partes en el Congreso de la Nación, ha cumplido su objetivo y tal cual lo anticipara la organización sindical de los trabajadores petroleros, si bien se trata de una ley que por ahí no es lo que hubiéramos querido al cien por cien, es la ley posible y se debe respetar, en este caso, la decisión que han tenido los diputados en el día de hoy a la madrugada de aprobar ese proyecto.

Creo que la misma expectativa de críticas y de oposición se mantuvo cuando en el 2007 se aprobó el convenio con Pan American. Más allá del transcurso del tiempo de ese convenio, se logró, se intentó optimizarlo a través de lo que significó el proyecto de Ley Provincial de Hidrocarburos, que por lo menos contó con el apoyo de la mayoría justicialista de este recinto. Eso ha sido rescatado no solamente por los municipios que se han beneficiado, sino también por las organizaciones sindicales.

En los alcances del proyecto aprobado a nivel nacional, esta ley y la prórroga de las concesiones que se han avalado por esta Legislatura han sido respetadas.

En líneas generales, es importante destacar -más allá de los posicionamientos que ha mantenido la oposición en el recinto en los días de ayer y hoy -estoy hablando del recinto a nivel nacional- que respetamos el posicionamiento que ha tenido en este caso puntual Mario Das Neves.

Pero también queremos dejar en claro que su fundamento ha sido coincidente y se ha enfilado y encolumnado con un referente de Sergio Massa, que para los trabajadores petroleros de la Patagonia es una figura nefasta, como es el secretario general de la Federación Argentina Sindical del Petróleo y Gas Privado.

Desde el año 2005 -toma de TERMAP- es el dirigente sindical petrolero que ha perseguido a los sindicatos petroleros de la Patagonia, ha intervenido el gremio de Santa Cruz y naturalmente posibilitó ese gran conflicto que tuvimos que protagonizar los trabajadores petroleros con diecisiete días de paro de los yacimientos del Chubut en octubre de 2005.

Quiero destacar de manera particular la defensa y el posicionamiento del compañero Juan Mario Pais, no solamente por ser leal con el Frente para la Victoria, sino en función de la capacidad que tiene el diputado nacional en cuanto a conocimiento de mercado y de los alcances legales que caracterizan a la actividad, y fundamentalmente por haber sido uno de los compañeros que redactó el proyecto de Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut.

Quiero destacar también que, más allá de las críticas que ha generado todo este proyecto, más allá de todo lo que significa la crítica opositora por la oposición misma en función de la campaña electoral que estamos sobrellevando a nivel provincial y nacional, hay una realidad que no se puede modificar.

Creo que es necesario destacarlo, fundamentalmente por una cuestión de decisión política de la Presidenta de la Nación, siguiendo el camino que indicara Néstor Kirchner a partir del año 2003 y naturalmente el posicionamiento de los Bloques del Frente para la Victoria y del Bloque del Partido Justicialista, toda vez que se trató de llevar adelante el apoyo a las iniciativas legislativas que impulsaba la Presidenta de la Nación.

En función de esta política, fundamentalmente se afianzó a partir del 2012 cuando se recupera YPF, cuando también se firman los Pactos de Hidrocarburos entre los gobernadores, las provincias productoras, los sindicatos y el Gobierno Nacional, para movilizarse a Ramón Santos, para sacarle las áreas a REPSOL, para recuperar YPF.

A partir de ese momento, se genera un cambio en la República Argentina, donde las inversiones en el marco energético se vieron aumentadas. Un ejemplo concreto, para el año 2014, gracias a la política de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, los alcances de la Ley Corta, la vigencia de las leyes provinciales de hidrocarburos, la prórroga de las concesiones, la Provincia del Neuquén, en el año 2014, tiene inversiones por 5.000 millones de dólares, movilizándose 70 equipos perforadores -5.000 millones de dólares, 70 equipos perforadores- para explotar pozos convencionales y no convencionales.

En Chubut, gracias a los alcances de la Ley de Hidrocarburos, a las prórrogas de concesiones y fundamentalmente a la adecuación de Pan American a la Ley de Hidrocarburos que se logró este año, el conjunto de las inversiones llega a los mil setecientos millones de dólares, movilizándose casi 30 equipos perforadores, más allá de la diferencia de números y de todo el esfuerzo que está realizando Nación con YPF en Vaca Muerta, lo que sigue manteniendo el liderazgo en cuanto a la producción de petróleo es, justamente, la Provincia del Chubut.

Así que, con este pequeño resumen y un racconto que hace y destaca, fundamentalmente en el caso particular que tenemos de analizar o interpretar esta situación energética en el Bloque del Partido Justicialista, queremos reivindicar nuevamente el rol que ha tenido esta Legislatura, el acompañamiento que han dado los trabajadores petroleros, los beneficios que han logrado todos los trabajadores que ingresen a un yacimiento, sean petroleros convencionales, jerárquicos, UOCRA, vigiladores, de todos los gremios que ingresen a un yacimiento, lo más importante de todo esto es que lo que ha decidido esta Legislatura -lo han visto que han venido los trabajadores petroleros a reconocerlo-, hoy por hoy está dando sus frutos, más allá de las circunstancias que debe afrontar el Gobierno Nacional ante la caída del precio internacional del petróleo, ante el desafío que tiene la Presidencia de la Nación para salir airoso de la lucha contra los fondos buitres, la expectativa de las inversiones se mantiene y quiero dejar claro y destacar hoy que en función de la prórroga de concesión de YPF, los trabajadores petroleros, por ejemplo, han logrado en los últimos días acceder, por alcance del convenio de prórroga de concesión de YPF, a una cantidad aproximada de seiscientos lotes que YPF cede a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y el municipio lo cede al Sindicato Petrolero, para que dentro de esa estructura de lotes se pueda, a través del Sindicato, la Nación y la Provincia, llevar adelante la construcción de aproximadamente seiscientos viviendas.

Seiscientos viviendas que van a beneficiar a familias de trabajadores y que se suma a la política del Gobierno Provincial de llevar adelante una política de viviendas que está beneficiando, fundamentalmente, a organizaciones sindicales, más allá de la crítica que recibimos de algún sector opositor, por supuesto una crítica sin sentido. Y una crítica que de alguna manera no distrae ni al Gobierno Provincial, ni al Gobierno Nacional, ni a los trabajadores cuando se trata de llevar adelante una crítica opositora por la oposición misma y tratando permanentemente de meter palos en la rueda en el desarrollo sustentable de la región.

Y quizás también celosos de no poder haber llevado una política energética como la que se ha ratificado con Martín Buzzi, con los sindicatos, con estos legisladores, de la mano de la Presidenta de la Nación en el marco de esa política energética que iniciara el compañero Néstor Kirchner.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Tiene la palabra el diputado Trotta.

- 7 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN NROS. 124 Y 292/14

SR. TROTTA: Gracias, Presidente. Voy a solicitar que por Secretaría se dé lectura a dos proyectos, uno de resolución y uno de declaración, para los que voy a pedir tratamiento sobre tablas en virtud de que las Jornadas, para la cual pido la declaración de interés, se lleva a cabo el próximo 8.

Es muy breve, pido que se lean los vistos y los considerandos y se dé por fundamentado el proyecto y lo ponga a consideración.

Gracias.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Por Secretaría, entonces, damos lectura al proyecto ingresado, leyendo los vistos y considerandos.

SR. SECRETARIO (Alberti):

VISTO:

La nota presentada por la Presidenta del Colegio de Escribanos del Chubut, la Escribana Norma Elizabeth Trucco, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la Presidenta del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut solicita a esta Legislatura que se declare de interés legislativo la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el próximo 8 de noviembre del corriente año, y a la cual el Colegio de Escribanos del Chubut ha adherido como miembros del Consejo Federal del Notariado Argentino.

Que en esa jornada el Colegio de Escribanos brindará atención gratuita a todos los ciudadanos que presenten sus inquietudes en la sede central ubicada en la ciudad de Trelew y en las delegaciones provinciales ubicadas en las ciudades de Esquel, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

Que la misma experiencia se llevó a cabo exitosamente en el año 2013, lo que motivó a la institución a repetirla este año.

POR ELLO,

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el día 8 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución, incluyendo los vistos y considerandos, al Consejo Federal del Notariado Argentino y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

SR. TROTTA: Señor Presidente, los fundamentos son los mismos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se lee la parte resolutoria, entonces, del siguiente proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que esta Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el día 8 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente declaración, incluyendo los vistos y considerandos, al Consejo Federal del Notariado Argentino y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Jara.

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 293/14

SR. JARA: Gracias, señor Presidente.

Es para presentar un proyecto sobre tablas para su análisis y aprobación, que señala la primera edición, en la ciudad de Puerto Madryn de la Provincia del Chubut, del Consejo Provincial 2014 sobre Ingeniería Eléctrica, que se realizará en el hotel Rayentray los días 13 y 14 de noviembre de 2014.

Solicito que se lean los considerandos.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, damos ingreso, entonces, al proyecto y por Secretaría damos lectura al mismo con el visto y los considerandos.

SR. SECRETARIO (Alberti):

VISTO:

La primera edición en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de la Conexpo Chubut 2014, sobre Ingeniería eléctrica, que se realizará en el Hotel Rayentray los días 13 y 14 de noviembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que dicha primera edición en la ciudad de Puerto Madryn será una continuidad de las Conexpo NOA 2014, Conexpo Cuyo 2013 y Conexpo Comahue 2013.

Que el primer Congreso y exposición de ingeniería eléctrica control, luminotecnia, automatización y seguridad congregará a cientos de empresarios del sector que llegarán de todo el país.

Que en el marco de CONEXPO Chubut 2014, durante el horario de funcionamiento de la Exposición, se dictará una importante conferencia sobre protección contra rayos y sobretensiones, entre otros temas.

Que según se anuncia la Conexpo Chubut "es la mejor ocasión de conocer los últimos exponentes de la tecnología en Puerto Madryn, conferencias técnicas, seminarios, exposición de productos y la posibilidad de realizar todas las consultas que se desee directamente al fabricante".

Que luego de las disertaciones se realizará un debate abierto al público y durante el transcurso de la Conexpo habrá stands de empresas relacionadas al sector y otras disertaciones.

POR ELLO,

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la Conexpo Chubut 2014 de Ingeniería Eléctrica, que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, los días 13 y 14 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

¿Continúa en el uso de la palabra, diputado Jara?

SR. JARA: No, no.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

- 9 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 153/14

SR. REYES: Muchas gracias, señor Presidente, es para presentar un proyecto de ley para que vaya a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto y se deriva a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

- 10 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 294/14

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, voy a reiterar un pedido de informes a la Ministra de Familia.

Consideramos desde la Municipalidad de Esquel, desde las instituciones de la niñez, adolescencia y familia que está incumpliendo con los deberes de funcionaria pública, así que acompañamos la nota que ha hecho la concejal Ada Martinelli respecto a la situación de vulnerabilidad del servicio de protección de derechos, por lo que solicito el acompañamiento.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Aguardemos un momento, ahora cuando ingrese un diputado más daremos lectura así tenemos quórum.

Vamos dando la palabra a otros diputados hasta que tengamos quórum así podemos leer y votar el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Villagra.

- 11 -

PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS (PASO)

SR. VILLAGRA: Gracias, señor Presidente.

Para hacer tiempo y para que pueda aprobar la diputada Willhuber, yo voy a hablar de una cuestión mucho más sencilla pero no deja de ser profunda.

Señor Presidente, señores diputados, hemos recordado recientemente, en el día de hoy también hemos recordado a hombres importantísimos en la vida política nacional y también hicimos y hemos destacado a ex constituyentes de la Provincia del Chubut. Hoy estamos festejando un aniversario más de vivir en democracia y cuando hablamos de la democracia recordamos como lo han hecho en este recinto, en el día de hoy, a don Raúl Alfonsín, al compañero Antonio Cafiero.

Quienes comenzamos a militar en ese período de advenimiento de la democracia y orgullosamente hemos pasado nuestro primer aprendizaje cerca de algunos de estos grandes hombres como Antonio Cafiero o cerca de Saúl Ubaldini -como es mi caso-, cerca de hombres que han sido valiosos en el campo de la política nacional como don Pepe Rosa y no puedo dejar de recordarlos en este día.

Comencé mi militancia justamente en aquellos días, veo con preocupación, señor Presidente, que a la fecha, en esta Provincia, en plena democracia, nos cueste y no podemos tener definido el sistema electoral que va a tener la Provincia del Chubut para el 2015.

En este marco democrático debiera el Gobierno, en cabeza del señor Gobernador, cuando se presentó el proyecto de las PASO a esta Casa para que sea discutido, debiera haber convocado, como hizo el Gobierno Nacional en su momento con la reforma política, a las fuerzas políticas a debatir el sistema electoral, a debatir la ley que nos va a permitir a los chubutenses elegir a los candidatos en el 2015.

Eso no se hizo y hoy estamos en dudas de cuál va a ser el sistema que vamos a utilizar para la selección de los representantes que van a regir los destinos de la Provincia después del 2015.

Creemos que es necesario repotenciar la participación popular, de esto no cabe ninguna duda porque venimos hablando individualmente con los distintos representantes de los partidos que tienen diputados, que tienen representación parlamentaria. Todos tienen esa voluntad de incrementar la participación popular.

Ahora, tenemos esa deuda, no podemos ponernos de acuerdo; entonces, Presidente, yo estoy absolutamente convencido de una cosa, de que la sociedad chubutense nos está pidiendo que avancemos con transparencia para ver en el futuro de qué manera vamos a seleccionar a los representantes.

En ese sentido quiero ser absolutamente claro y decir que el espacio político en el cuál milito y todas sus organizaciones de base me han pedido que apoye en este Parlamento la discusión y la implementación de las PASO.

La necesidad que tenemos de darle transparencia a la elección de los candidatos es imprescindible, no es una cuestión menor; es por eso que recordé este día de la democracia a estos hombres que han dado muchísimo por el sistema democrático y también recordando a los más de treinta mil desaparecidos que le han costado a la Argentina para que nosotros podamos disfrutar de este sistema.

Así que, Presidente, quiero ser absolutamente claro en que estoy convencido de que el sistema de las PASO es el que va a dar las garantías de la transparencia para la elección de candidatos para el 2015 y nosotros debemos dar indefectible y rápidamente la discusión en este Parlamento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, ahora sí, entonces, por Secretaría damos lectura al proyecto presentado por la diputada Willhuber.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la Ministra de Familia y Promoción Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para reiterar la información solicitada mediante la Resolución n° 332/14 de esta Honorable Legislatura, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente informe lo siguiente:

1. Situación actual de Minihogares, Hogar de Adolescentes Mujeres y Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel, estado del personal y de los menores que asisten a los mismos.
2. Situación de la designación de los directores de las tres instituciones de minoridad mencionadas precedentemente, quienes desde el mes de abril de 2014 no han percibido remuneración alguna.
3. Estado de las partidas presupuestarias para el pago de haberes para los directores de dichas instituciones.
4. Situación por la cual no se ha cumplido con el artículo 3° del Protocolo Adicional del Convenio Marco de fecha 31 de octubre de 1998 de creación del Servicio de Protección de Derechos, suscripto con la Municipalidad de Esquel con fecha de 27 de junio de 2005, por el que el Ministerio debía aportar el plantel de personal necesario para el funcionamiento de las instituciones: Centro de Atención Familiar GLESNI, Minihogares, Hogar de Adolescentes Mujeres Stella Maris y Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel.
5. Los montos actuales de las partidas presupuestarias destinadas al Servicio de Protección de Derechos e Instituciones de Niñez, Adolescencia y Familia y los montos proyectados para el presupuesto 2015.

6. Condiciones laborales de profesionales y operadores del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Cisneros.

- 12 -

LEY I N° 515 DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

SR. CISNEROS: Gracias, señor Presidente.

Es para informar lo que se ha realizado en base a la Ley I n° 515, que como recordaremos, es la declaración de emergencia en los servicios públicos en toda la Provincia del Chubut sancionada allá por el 19 de diciembre de 2013.

Es obligación del Ejecutivo enviar a la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos de esta Legislatura lo actuado en cuanto a las contrataciones directas y lo que se ha adquirido en función de esta emergencia.

Si me permiten, voy a dar lectura, para que todos tengan idea, de qué es lo que se ha adquirido y por qué monto. Se han adquirido 20 transformadores de rebaje para el interior provincial por un monto de 433.374 pesos; tapas metálicas para el servicio de agua potable de la localidad de Telsen por un monto de 32.428 pesos; la planta de tratamiento de agua por osmosis inversa para la localidad de Puerto Pirámides por 2.665.790 pesos; 3 transformadores trifásicos de 200 KVA para las localidades de Senguer y Gobernador Costa por 329.265 pesos; accesorios de red de agua potable para la localidad de Telsen por 517.320 pesos; electrobombas sumergibles para las localidades del interior por 217.175 pesos; se repararon dos motores Caterpillar de 500 KVA por 188.373 pesos; se incluyeron en estas reparaciones la compra de radiadores para esos motores por 299.961 pesos; se compraron interruptores extraíbles para el centro de distribución de Trelew y Rawson por 372.134 pesos. Esta suma se eleva a 8.017.974 pesos.

Por otra parte, a través del Instituto Provincial de la Vivienda han realizado contrataciones directas también, como por ejemplo red de agua potable para la localidad de Gastre con un monto de 4.838.004 pesos; renovación y ampliación de red de agua potable en la localidad Atilio Viglione por 4.247.213 pesos; el nexo de energía eléctrica de media tensión de Quintas 1 y 2 del barrio Illia de la ciudad de Trelew por 5.820.763 pesos; la electrificación rural en el Lago Lezana de la localidad de Cholila por 1.297.718 pesos; la red de energía eléctrica de media tensión en fracciones 14 y 15 de la zona sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia por 13.745.849 pesos y la red de energía eléctrica de media y baja tensión y alumbrado público para 100 lotes en la ciudad de Trevelin por 2.745.808 pesos, ascendiendo estas contrataciones directas a 32.695.358 pesos que se licitaron a través del IPV.

El total de todos los decretos de contrataciones que posee la Comisión de Infraestructura asciende a la suma de 40.713.333 pesos con motivo de la aplicación de la Ley de Emergencia en los Servicios Públicos Básicos y Esenciales.

Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Daniel.

- 13 -

MINERÍA

SR. DANIEL: Sí, señor Presidente, muy cortito.

Días pasados repudiamos algunos hechos de violencia que ocurrieron aquí en la Casa, y corresponde y creo que es honesto destacar la jornada de hoy, donde tuvimos un enriquecedor encuentro con profesionales técnicos y vecinos de las asambleas de autoconvocados que nos dieron su parecer, sus aspectos y sus fundamentos para que los diputados podamos tener otra visión y otra postura con respecto al tema minero.

Así, mi reconocimiento a esta jornada que espero que se pueda continuar en este marco de respeto y de debate que hemos planteado en esta Casa.

Nada más, señor Presidente.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, no habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día. Gracias.

- Eran las 00:31 del treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 345 /14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 213 y 214/14, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 346/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo:

1. Detalle de las obras de infraestructura en parques industriales que se financiaran con fondos provenientes del endeudamiento (BODIC) en el marco de la Ley II n° 151, indicando monto y fecha de inicio de cada una de las obras.
2. Remita copia de los convenios y/o acuerdos suscriptos para el desarrollo de las obras mencionadas.
3. Informe si se han efectuado a la fecha transferencias destinadas a la ejecución de las mencionadas obras; indicando fecha, monto, n° de cuenta y titular de la misma.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 347/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Cooperadoras escolares que hayan percibido aportes económicos, discriminando montos asignados a cada una de ellas, destino y fecha en que se han efectivizado los depósitos. Remita copia de las constancias bancarias.
2. Si se les ha impuesto modalidad alguna para la contratación de proveedores.
3. Remita copia de la totalidad de convenios suscriptos a tal fin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 348/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la Ministra de Familia y Promoción Social, en los términos establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Si mensualmente la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social percibe el Fondo Especial para la Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia que fue creado a través del artículo 47° de la Ley III n° 21.

2. Si dicho monto resulta suficiente.

3. En caso de percibirlo, informe a esta Legislatura en qué es utilizado el mismo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 349/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Educación, licenciado Rubén Zarate, en los términos establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. En el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Empleo indique el número de jóvenes que han tenido acceso a esta propuesta.
2. Cuál es el presupuesto asignado y municipios en los que se ejecuta.
3. El porcentaje de jóvenes que se han insertado en un trabajo genuino luego de la capacitación recibida.
4. Adjunte copia del convenio firmado con el Estado Nacional.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 350/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Estado de las negociaciones con la Asociación de Trabajadores del Estado en el marco de la conciliación obligatoria dictada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia en el mes de octubre del corriente año.
2. Propuestas efectuadas a la entidad sindical en el marco del mencionado proceso conciliatorio.
3. Remita copia de la totalidad de la documentación obrante en su poder que haya sido agregada a las actuaciones, actas de audiencias, presentaciones de las partes, entre otras.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 351/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "Olimpiadas Deportivas Nacionales Bancarias", organizadas por la Seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación Bancaria, a realizarse los días 15 y 16 del mes de noviembre del presente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 352/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "XVIII Edición de los Juegos Aborígenes", a realizarse en el mes de noviembre próximo en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 353/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Civil y Comercial para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Julián Emil Jalil (DNI n° 26.184.233).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 354/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la señora Dora Erminda Davies (DNI n° 11.779.654) en el cargo de Defensora Adjunta del Pueblo de la ciudad de Esquel, de conformidad con lo dispuesto en la Ley V n° 81 (antes Ley n° 4518), de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 355/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la primera Expo CERET 2014 "Emprendiendo... desde el aula", a realizarse el día 5 de noviembre del corriente año en la nave central del Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 356/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Primer Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn, "De la Patagonia Argentina para el mundo" MAFICI 2014, que se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 357/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Adherir en todos sus términos a la campaña "Por un buen trato a chicos y chicas", realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF Argentina para promover el trato respetuoso

hacia los chicos y chicas y concientizar e involucrar a la ciudadanía en el cumplimiento y promoción de sus derechos.

Artículo 2°. Invitar a los municipios, concejos deliberantes, comisiones de fomento de la Provincia, instituciones educativas y a las organizaciones de la sociedad civil, a adherir a la campaña mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°. Acompañar la solicitud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF Argentina a la Academia Argentina de Letras y a la Real Academia Española de incluir la palabra "buentrato" y el verbo "bientratar" en el diccionario, de manera que el lenguaje contribuya a instalar el bien tratar como un hábito de la vida cotidiana en todos los ámbitos.

Artículo 4°. Invitar a los ciudadanos de la Provincia del Chubut a adherir formalmente a la iniciativa de incluir la palabra "buentrato" y el verbo "bientratar" en el diccionario, suscribiendo el petitorio correspondiente a través del sitio web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: www.desarrollosocial.gob.ar/buentrato/3587.

Artículo 5°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de las áreas con competencia en materia de niñez, adolescencia y familia, coordine las acciones necesarias para instrumentar las diferentes líneas de acción acordadas en el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para la "Promoción del buen trato a niños, niñas y adolescentes".

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 358/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área de Gobierno Provincial que considere competente, gestione en forma perentoria ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) la inclusión de los alumnos que asisten a los establecimientos educativos de gestión social de nuestra Provincia en los alcances de los requisitos exigidos en el artículo 6° del Decreto Nacional n° 1602/09, a fin de incorporarlos al subsistema no contributivo de "Asignación universal por hijo para protección social".

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área de Gobierno Provincial que considere competente, gestione en forma perentoria ante el Comité Ejecutivo del Programa Conectar Igualdad.com.ar, presidido por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la inclusión de los alumnos que asisten a los establecimientos educativos de gestión social de esta Provincia en los alcances de lo determinado por el Decreto Nacional n° 459/10, a fin de incorporarlos a los beneficios del "Programa Conectar Igualdad.com.ar".

Artículo 3°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área de Gobierno Provincial que considere competente, gestione en forma perentoria ante el Comité Ejecutivo del PROGRESAR, presidido por la representación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Nación, la inclusión de los alumnos que asisten a los establecimientos educativos de gestión social de esta Provincia en los alcances de los requisitos exigidos en el artículo 3° del Decreto Nacional n° 84/14, a fin de incorporarlos a los beneficios del "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROGRESAR).

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 359/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1. Informe y remita copia de los expedientes relacionados con el cierre y estado actual del emprendimiento minero conocido como "Los Adobes".
2. En particular remita todo expediente relacionado con el cierre del emprendimiento minero "Los Adobes".
3. Remita copia de las inspecciones realizadas durante todo el proceso extractivo y con posterioridad al cierre, informe el estado actual del mismo y los recaudos especiales que se tomaron respecto a la misma por tratarse de extracción de uranio y por la cercanía al río Chubut de la misma. Informe también si se trabajó en conjunto con algún organismo nacional.
4. Explique en detalle si se efectuó alguna evaluación ambiental luego del cierre, si se recomendó algún trabajo de remediación y si el mismo se llevó a cabo.
5. Informe ampliamente cada cuanto tiempo se controla el estado de este proyecto cerrado atento a ser de uranio, con lo que ello implica, informando si se evaluó la posibilidad de contaminación del río Chubut; en su caso, remita copia de las evaluaciones y sus conclusiones.
6. Informe cuántos emprendimientos mineros cerrados fueron inspeccionados en los últimos tres años y si en alguno de ellos detectó alguna irregularidad o situación que deba ser remediada y qué se hizo al respecto.
7. Explique ampliamente el manejo habitual con los emprendimientos cerrados, controles, inspecciones, estudios y toda actividad que despliegue el organismo a su cargo a fin de garantizar que no se produzca contaminación y, en su caso, remediarla.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 360/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el día 8 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución, incluyendo los vistos y considerandos, al Consejo Federal del Notariado Argentino y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

VISTO:

La nota presentada por la Presidenta del Colegio de Escribanos del Chubut, escribana Norma Elizabeth Trucco, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la Presidenta del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut solicita a esta Legislatura que se declare de interés legislativo la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el próximo 8 de noviembre del corriente año, y a la cual el Colegio de Escribanos del Chubut ha adherido como miembros del Consejo Federal del Notariado Argentino.

Que en esa jornada el Colegio de Escribanos brindará atención gratuita a todos los ciudadanos que presenten sus inquietudes en la sede central ubicada en la ciudad de Trelew y en las delegaciones provinciales ubicadas en las ciudades de Esquel, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

Que la misma experiencia se llevó a cabo exitosamente en el año 2013, lo que motivó a la institución a repetirla este año.

RESOLUCIÓN N° 361/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la Conexpo Chubut 2014 de Ingeniería Eléctrica, que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, los días 13 y 14 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

VISTO:

La primera edición en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de la Conexpo Chubut 2014, sobre Ingeniería eléctrica, que se realizará en el Hotel Rayentray los días 13 y 14 de noviembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que dicha primera edición en la ciudad de Puerto Madryn será una continuidad de las Conexpo NOA 2014, Conexpo Cuyo 2013 y Conexpo Comahue 2013.

Que el primer Congreso y exposición de ingeniería eléctrica control, luminotecnica, automatización y seguridad congregará a cientos de empresarios del sector que llegarán de todo el país.

Que en el marco de CONEXPO Chubut 2014, durante el horario de funcionamiento de la Exposición, se dictará una importante conferencia sobre protección contra rayos y sobretensiones, entre otros temas.

Que según se anuncia la Conexpo Chubut "es la mejor ocasión de conocer los últimos exponentes de la tecnología en Puerto Madryn, conferencias técnicas, seminarios, exposición de productos y la posibilidad de realizar todas las consultas que se desee directamente al fabricante".

Que luego de las disertaciones se realizará un debate abierto al público y durante el transcurso de la Conexpo habrá stands de empresas relacionadas al sector y otras disertaciones.

RESOLUCIÓN N° 362/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la Ministra de Familia y Promoción Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para reiterar la información solicitada mediante la Resolución n° 332/14 de esta Honorable Legislatura, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente informe lo siguiente:

1. Situación actual de Minihogares, Hogar de Adolescentes Mujeres y Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel, estado del personal y de los menores que asisten a los mismos.
2. Situación de la designación de los directores de las tres instituciones de minoridad mencionadas precedentemente, quienes desde el mes de abril de 2014 no han percibido remuneración alguna.
3. Estado de las partidas presupuestarias para el pago de haberes para los directores de dichas instituciones.
4. Situación por la cual no se ha cumplido con el artículo 3° del Protocolo Adicional del Convenio Marco de fecha 31 de octubre de 1998 de creación del Servicio de Protección de Derechos, suscripto con la Municipalidad de Esquel con fecha de 27 de junio de 2005, por el que el Ministerio debía aportar el plantel de personal necesario para el funcionamiento de las instituciones: Centro de Atención Familiar GLESNI, Minihogares, Hogar de Adolescentes Mujeres Stella Maris y Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel.

5. Los montos actuales de las partidas presupuestarias destinadas al Servicio de Protección de Derechos e Instituciones de Niñez, Adolescencia y Familia y los montos proyectados para el presupuesto 2015.

6. Condiciones laborales de profesionales y operadores del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 363/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a sesión especial de esta Legislatura para el día 6 de noviembre del corriente año a las 12 horas, con el objeto de dar tratamiento al Proyecto de Ley General n° 232/12, por el cual se crea la Ley Orgánica de Comunas Rurales.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 364/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar al Subsecretario de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 4) de la Constitución Provincial, para que el día 11 de noviembre a las 11 concurra a este Poder Legislativo a los efectos de informar lo siguiente:

1. A partir de la política actual de seguridad, ¿considera usted que la cantidad de personal con que cuenta la fuerza policial es óptimo?

2. ¿Cuántos turnos diarios hay y cómo está distribuido el personal en los mismos?
3. Forma y modo de selección de los aspirantes. ¿De qué modo se previene que quienes aspiran a integrar la Fuerza no sea sólo como salida laboral sino que tengan una real vocación de servicio?
4. Cantidad de móviles que posee la fuerza policial para el patrullaje.
5. ¿Cómo se determina quién es el responsable del manejo de los móviles y de qué manera se garantiza que esas personas se encuentren en condiciones de salud físicas y psíquicas óptimas para hacerlo?
6. Presente mapa del delito de la provincia y explique qué indicadores muestra.
7. Informe las acciones desplegadas para combatir el delito en las zonas más afectadas según el mapa.
8. Política de comunicación diseñada para concientizar e incentivar a la población a efectuar la denuncia frente a un hecho de inseguridad.
9. Rol de la policía comunitaria en el Plan Estratégico de Seguridad.
10. ¿Se están planificando mayores funciones y/o tareas para la policía comunitaria, tendientes a fortalecer la política de prevención del delito?
11. ¿Cómo garantiza el Ministro de Seguridad y Justicia el cumplimiento de las políticas diseñadas en la materia?
12. ¿Los recursos tecnológicos son aptos para ejercer el control de la implementación de las políticas?
13. Razones y/o motivos por los cuales se ha omitido convocar a reuniones de la Comisión Prevenzional en Materia de Seguridad (CO.PRO.SE), previsto en los términos del artículo 5° inciso a) de la Ley XIX n° 58, modificatoria de la Ley XIX n° 31.
14. Razones y/o motivos por los cuales se ha omitido elevar a este Poder Legislativo el informe previsto en el artículo 5° inciso g) de la Ley XIX n° 58, modificatoria de la Ley XIX n° 31.
15. Explique y fundamente el contenido y finalidad de los temas que conformaron el orden del día de la reunión de CO.PRO.SE celebrada en fecha 14 de agosto de 2013.
16. Indique en orden a cada uno de los temas referidos en la pregunta que antecede, cuál o cuáles han sido las acciones desplegadas y resultados obtenidos.
17. Si se encuentra trabajando en la creación, dentro de la Policía de la Provincia, de un escalafón penitenciario. En caso afirmativo, informe avance del mismo.
18. Cualquier otra pregunta que surja y verse sobre la misma temática.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 091/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las “Olimpiadas Deportivas Nacionales Bancarias”, organizadas por la seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación Bancaria, a realizarse los días 15 y 16 del mes de noviembre del presente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 092/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “XVIII Edición de los Juegos Aborígenes”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre próximo en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 093/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y la Administración de Vialidad Provincial arbitren las medidas necesarias para la finalización de la obra de pavimentación de la ruta provincial n° 19, que une la localidad de Río Pico con la ruta nacional n° 40.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 094/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las medidas necesarias para la construcción del edificio para el Registro Civil en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 095/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que se destine un terreno para la construcción de un edificio en el cual funcionen las oficinas del Juzgado de Paz de Esquel.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia del Chubut arbitre las medidas que resulten necesarias para la construcción del edificio del Juzgado de Paz de la ciudad de Esquel.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 096/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que tenga a bien analizar la posibilidad de construir íntegramente el paredón de las instalaciones del Club Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Las obras precitadas tienen una previsión presupuestaria para la construcción de 250 metros solamente y el compromiso original se hizo contemplando la realización de los 700 metros perimetrales.

Artículo 3°. Enviar copia de la presente al señor Gobernador, doctor Martín Buzzi, al señor Secretario de Infraestructura, arquitecto Maximiliano López, al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto Ricardo Trovant, y al señor Presidente del Club Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

VISTO:

El inicio de la obra de infraestructura deportiva en las instalaciones del Club Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en la realización de doscientos cincuenta metros (250) de cerco perimetral de los setecientos metros (700) acordados originalmente con el Gobierno Provincial.

Que después de más de siete (7) años de peticiones, compromisos y el peregrinar de dirigentes de la institución verdolaga, se inicia el cerco perimetral pero se hará una parte del mismo y no la totalidad esperada.

Que siempre llama la atención lo que cuesta llevar la asistencia económica del Gobierno Provincial a Kilómetro 8 y ese comportamiento institucional causa desaliento en quienes con esfuerzo y dedicación sostienen el día a día de un Club como Petroquímica, el otrora grandioso COMFERPET, el que vio nacer futbolísticamente a Fernando "Choa" Cárdenas.

Que habiendo conversado con el Secretario de Infraestructura de la Provincia, arquitecto Maximiliano López, expresó la posibilidad de ampliar la obra y alcanzar los setecientos metros comprometidos originalmente.

Que hacer un paredón de 250 metros cuando se requieren 700 metros es un avance pero no la solución, ya que no se realizará lo que se necesita para el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas.

Que pasan los gobiernos y siempre ocurre lo mismo en cuanto al retaceo de la obra pública en Kilómetro 8, y es hora de cambiar para percibir en la vida real que somos tratados como iguales.

DECLARACIÓN N° 097/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Judicial, a través del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, cree una oficina judicial que tenga su asiento en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Judicial, a través del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, cree un cargo de juez penal que tendrá su asiento de funciones en la ciudad de Rawson, convocando al correspondiente concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir dicho cargo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 098/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut arbitre los medios necesarios para la creación de un Instituto Superior de Formación Artística en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 099/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la primera EXPO CeRET 2014 "Emprendiendo... desde el aula", a realizarse el día 5 de noviembre del corriente año en la nave central del Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 100/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia arbitre las medidas necesarias para la instalación de un establecimiento secundario para adultos y/o la implementación de planes y/o programas educativos para jóvenes y adultos en la localidad de Aldea Escolar, de manera tal que se garantice la terminalidad de la educación secundaria a los jóvenes y adultos de dicha zona.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 101/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Senado de la Nación dé tratamiento al Proyecto de Ley tramitado bajo Expediente N° 97/13, que sustituye el artículo 31° de la Ley Nacional 13047 (Estatuto Docente de Establecimientos Privados).

Artículo 2°. Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 102/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut priorice la apertura de nuevas oficinas del organismo en las ciudades del país donde se concentra mayor cantidad de jóvenes estudiantes del Chubut.

Artículo 2°. Se sugiere consultar con el Ministerio de Educación y los Centros de Estudiantes Universitarios para que confeccionen un orden de ciudades prioritarias, según el criterio de la cantidad de jóvenes chubutenses estudiando en cada una de ellas.

Artículo 3°. Que vería con agrado, al momento de abrir la nueva oficina, se tenga como prioridad la incorporación de jóvenes estudiantes chubutenses que se encuentren cursando sus estudios en la ciudad en cuestión, bajo la modalidad contractual que el Instituto de Seguridad Social y Seguros considere más apropiada.

Artículo 4°. Envíese copia de la presente al Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros y al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 103/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de Vialidad Provincial, se realicen los trámites necesarios ante las autoridades de Vialidad Nacional para lograr que se construya una rotonda en la ruta nacional n° 3, a la altura de Los Altos de la Villa de la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente al señor Gobernador, al señor Presidente de Vialidad Provincial, al señor Intendente y al Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 104/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien contemplar, a través del Ministerio de Educación, incorporar en los planes de acción de dicha área ministerial la perspectiva de construir una escuela de nivel inicial en el asentamiento poblacional ubicado en el lugar denominado "Altos de la Villa" perteneciente a la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente al señor Gobernador, al señor Ministro de Educación, al señor Intendente y al Consejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 105/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que esta Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el día 8 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente declaración, incluyendo los vistos y considerandos, al Consejo Federal del Notariado Argentino y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

VISTO:

La nota presentada por la Presidenta del Colegio de Escribanos del Chubut, escribana Norma Elizabeth Trucco, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la Presidenta del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut solicita a esta Legislatura que arbitre los medios para que se declare de interés la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el próximo 8 de noviembre del corriente año, y a la cual el Colegio de Escribanos del Chubut ha adherido como miembro del Consejo Federal del Notariado Argentino.

Que en esa jornada el Colegio de Escribanos brindará atención gratuita a todos los ciudadanos que presenten sus inquietudes en la sede central ubicada en la ciudad de Trelew y en las delegaciones provinciales ubicadas en las ciudades de Esquel, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

Que la misma experiencia se llevó a cabo exitosamente en el año 2013, lo que motivó a la institución a repetirla este año.